Acuerdo de Disponibilidad en cumplimiento a resolución
Expediente: RR/DAI/1381/2017-PI
Folio RR00083917

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio visible en el encabezado del presente acuerdo, mediante la cual la persona que se hace llamar Martín Darío Velueta, solicita:

> *""SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017" (sic).*

Por lo que, atendiendo a dicho requerimiento se emite el siguiente acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia es competente para cumplir con la resolución que nos ocupa.

SEGUNDO. Para el cumplimiento de la resolución que nos atañe, se realizaron las siguientes acciones:

- Se requirió nuevamente a la solicitud a la Secretaría Particular, a fin de que analizara la naturaleza de la información contenida dentro de los correos electrónicos institucionales recibidos en Presidencia a efecto de confirmar si se trataba de información considerada como confidencial o reservada.
- Como respuesta, la Secretaría Particular, emitió oficio en el cual determinó que los correos contenían información confidencial relativa a datos personales, señalando que se observaban correos electrónicos no oficiales, que pertenecían a personas en su calidad de terceros ajenos al ejercicio público.
- En esa virtud, se otorgó legal intervención al Comité de Transparencia, mismo que actuando en la Trigésima Cuarta Sesión de 2017, clasificó parcialmente la información, instruyendo a esta Unidad a realizar la versión pública del documento, conforme a los datos que se precisaron en la referida acta.

En tal sentido y cumpliendo irrestrictamente con la resolución, se comunica al solicitante lo siguiente:

La información solicitada, está a su disposición en versión pública, en la cual se testan los datos clasificados por el comité de transparencia.

Tal clasificación, fue confirmada por el Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 47, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco; la decisión de dicho órgano colegiado se tomó de manera unánime, tal y como se puede apreciar en el Acta respectiva, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Debido a que la información, en conjunto con las constancias que integran el procedimiento de clasificación supera la capacidad del sistema infomex, dichos documentos se encuentran publicados en los estrados electrónicos de esta dependencia, precisamente en el archivo cuyo nombre hace referencia al expediente que nos ocupa, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en versión pública de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese a través del Sistema Infomex y los anexos a través de los estrados electrónicos.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA EN VIRTUD DE LA CLASIFICACIÓN CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA XXXIV SESIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, MISMA QUE SE ANEXA.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

M E M O R A N D U M NO.191

Tenosique, Tabasco, a 30 de OCTUBRE 2017

LIC. JUAN JOSE ECHEVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En cumplimiento al resolutivo RR/1381/2017-PI relacionada con la solicitud 01252017 de fecha 24 de OCTUBRE del presente año, se hace entrega de 103(ciento tres) copias escaneadas de correos electrónicos enviados desde el correo electrónico institucional del área de presidencia de este ayuntamiento(presidencia@tenosique.gob.mx. Durante los meses de enero y febrero del 2017.

Así mismo también indico que los días que no aparecen archivos enviados es por qué no se hizo ningún envió de correo electrónico.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.V.Z. RAÚL PEREZ MOH
SECRETARIO PARTICULAR

TENOSIQUE | UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2:07 PM
30 OCT 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- presidente municipal constitucional.
C.C.P. ARCHIVO.

Re: INVITACIÓN A REUNIÓN OFICIO SERNAPAM/030/2017

De: presidencia@tenosique.gob.mx
Fecha: 01/20/2017 06:40PM
Para: "Carlos León" [redacted]

Recibido.

El día Fri, 20 Jan 2017 12:32:50 -0600, Carlos León [redacted] escribió:

> Buenos días:
> La Dirección General de Energía de la SERNAPAM, hace un atenta invitación al Presidente del Municipal, para la participación de seguimiento en lo referente al "Programa Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal".
> Esta reunión se realizará el día lunes 23 de enero a las 10:00 hrs, los datos complementarios se encuentran en el oficio adjunto.
>
> Cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con el Ing. Carlos Francisco Reyes Abreu, Director General de Energía, al teléfono de oficina (993)3 10 03 50
> Ext. 140 y 150.
> Favor de confirmar de recibido. Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un cordial saludo.
>
> --
> **C. Carlos Mario León Avalos**
> Dirección de Eficiencia Energética y Consumo Responsable
> **Dirección General de Energía - SERNAPAM**

Fwd: Se requiere información para obligación de transparencia

De: presidencia@tenosique.gob.mx
Fecha: 01/24/2017 08:28PM
Para: [redacted]

---- Mensaje reenviado desde Víctor Ernesto López <victor.lopez@itaip.org.mx> -----

Fecha: Mon, 16 Jan 2017 20:37:56 -0600
De: Víctor Ernesto López <victor.lopez@itaip.org.mx>
Responder-A: Víctor Ernesto López <victor.lopez@itaip.org.mx>
Asunto: Se requiere información para obligación de transparencia
Para: presidencia@tenosique.gob.mx
Cc: Manuel Argáez <manuel.argaez@itaip.org.mx>

Por instrucciones del Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente de este Órgano Garante, me permito enviar en archivo adjunto, un oficio por el cual se le requiere listado con información que considere de interés público para su respectiva publicación como obligación de transparencia. No omito manifestarle que lo requerido podrá ser presentado a este instituto de manera física en los plazos señalados, o bien, de manera electrónica, a través de las cuentas de correo institucionales: manuel.argaez@itaip.org.mx o victor.lopez@itaip.org.mx
Sin otro particular, respetuosamente quedo de Usted para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

----- Terminar mensaje reenviado-----

Adjuntos (1 archivo, 125.3 KB)
- Oficio-231.pdf (125.3 KB)

Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

OFICIO: ITAIP/DCP/231/2017
ASUNTO: Se solicita información
Villahermosa, Tabasco, enero 13 de 2017

Ing. Francisco Ramón Abreu Vela
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 y en los artículos 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 88 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia proactiva; y el anexo XII de los Lineamientos técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas que deberán de fundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; me permito solicitar a Usted, un Listado de la información que considere de interés público, para determinar la información adicional que deberá de publicarse de manera obligatoria.

Dicho Listado, incluirá la información requerida en la Sección Segunda denominada: "DE LA IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL LISTADO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO", puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, por lo que se sugiere consultar como apoyo, el Anexo 1 de los mismos Lineamientos para la identificación de la información.

Para efectos de cumplir en tiempo y forma con el procedimiento, comunico que la información deberá ser remitida dentro del periodo que comprende los días 16 al 23 de enero del año en curso.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su respuesta dentro del periodo mencionado con antelación, me despido no sin antes comentar que estamos atentos para cualquier duda o aclaración.

F r a t e r n a l m e n t e,

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos
Comisionado Presidente

C.c.p. Archivo

Re: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

De: presidencia@tenosique.gob.mx
Fecha: 01/24/2017 08:30PM
Para: "Ashani Isabel Santiago" <ashani.santiago@iepct.mx>

recibido

El día Tue, 24 Jan 2017 17:55:23 +0000, Ashani Isabel Santiago <ashani.santiago@iepct.mx> escribió:

> Muy buen día, distinguido (a) Presidente (a) Municipal, del H. Ayuntamiento.
>
> Por medio del presente, me permito externarle nuestro cordial saludo a usted, a su cabildo y colaboradores que integran el H. Ayuntamiento, no sin antes reiterarles nuestros mejores deseos de éxitos en todas y cada una de sus actividades y proyectos, en este año 2017, de igual formar aprovecho la oportunidad para que por este conducto electrónico, le hagamos llegar a usted, nuestra solicitud e interés para que sea colocado un enlace mediante un banner, en su página web y redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento, dicha petición es en apego a dar cabal cumplimiento al principio de máxima publicidad en la difusión de la nueva conformación de los 21 Distritos Electorales Locales y de las 2 circunscripciones electorales de nuestra entidad federativa.
>
> Agradeciendo de antemano la atención y el correspondiente acuse de recibido, por este medio quedamos de usted, para cualquier comentario y/o duda al respecto, por lo que hacemos a su conocimiento, los siguientes datos.
>
> Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
>
> Tels. (993) 3 58 10 32
>
> 3 5810 45
>
> 3 58 10 46

Ashani Isabel Santiago
IEPC Tabasco
358-10-45

IECP Tabasco
Aviso:
Este correo puede contener información confidencial y legalmente protegida, dirigida a los destinatarios arriba señalados. La redistribución no autorizada de información será responsabilidad del receptor de este correo. Las declaraciones y opiniones emitidas son responsabilidad del

Fwd: SE REMITE PROYECTO DE ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL SET Y LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

De: presidencia@tenosique.gob.mx
Fecha: 02/13/2017 05:18PM
Para: [redacted]

------ Mensaje original ------
Asunto: SE REMITE PROYECTO DE ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL SET Y LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
Fecha: Wed, 8 Feb 2017 16:24:33 -0600
De: Víctor Ernesto López <victor.lopez@itaip.org.mx>
Para: juanperalta@tabasco.gob.mx, gustavorosariotorres@tabasco.gob.mx, jlopezcarrera@osfetabasco.gob.mx, joseantoniodelavega@congresotabasco.gob.mx, [redacted], presidencia@comalcalco.gob.mx, Flor Jiménez rueda <presidencia@cunduacan.gob.mx>, Presidencia Emiliano Zapata <presidenciaezapata@hotmail.com>, sabino.herrera@huimanguillo.gob.mx, presidenciamunicipal@jalapatabascogob.mx, presidencia@jalpademendez.gob.mx, presidencia@jonuta.gob.mx, presidencia@macuspana.gob.mx, Francisco López <francisco.lopez@nacajuca.gob.mx>, presidencia2016ayuntamiento@hotmail.com, alcalde@tacotalpa.gob.mx, [redacted] presidencia@tenosique.gob.mx, [redacted], [redacted] eioropeza@osfetabasco.gob.mx, mariaaleman@congresotabasco.gob.mx, [redacted], [redacted] oswaldaa@villahermosa.gob.mx, contraloria@comalcalco.gob.mx, [redacted], programacion@jalapatabasco.gob.mx, [redacted] contraloria@jonuta.gob.mx, [redacted] asuntosjuridicos@tenosique.gob.mx, [redacted], presidencia@tsj-tabasco.gob.mx

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

P R E S E N T E S.

Distinguidos integrantes del Consejo:

De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito

remitirles para su debido conocimiento, los archivos electrónicos anexos y que contienen lo siguiente:

1) El Proyecto del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

2) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en Diario Oficial de la Federación, de fecha 26 de enero del año en curso.

El primer documento enviado, para los efectos de remitir los comentarios u observaciones que consideren pertinentes realizar con respecto al contenido del acta en comento, y ser aprobada en la siguiente sesión del Consejo Estatal y, el segundo de ellos, para su conocimiento.

Solicitando su amable atención de acusar de recibido el presente correo, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Adjuntos (2 archivos, 1.1 MB)
-ACTA SEGUNDA SESION ORD DEL SET.docx (812.6 KB)
- LEY GRAL PROTECCIÓN DATOS PERSONALES.doc (287.4 KB)

Fwd: Circular 5 de la DGVS, Parte 1

De: "" <presidencia@tenosique.gob.mx>
Fecha: 02/14/2017 05:11PM
Para: [redacted]

-------- Mensaje original --------
Asunto: Circular 5 de la DGVS, Parte 1
Fecha: Mon, 13 [redacted]
De: Jaime Manz [redacted]
Para: "presidencia@jalpademendez.gob.mx" <presidencia@jalpademendez.gob.mx>, [redacted] "francisco.lopez@nacajuca.gob.mx" <francisco.lopez@nacajuca.gob.mx>, "sparticular.nacajuca@gmail.com" <sparticular.nacajuca@gmail.com>, "rutilo.garcia@nacajuca.gob.mx" <rutilo.garcia@nacajuca.gob.mx>, [redacted] <presidencia@tenosique.gob.mx> [redacted]

Estimados beneficiarios:

En relación a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 me permito enviar la siguiente información relacionada con el programa "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública":

1. Circular número SESNSP/DGVS/005/2017 emitida por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el oficio número SESNSP/CNPDyPC/0057/2017 donde el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde manda la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2017. Se anexan los documentos en comento en dos partes.

Saludos Cordiales

Adjuntos (2 archivos, 12.3 MB)
- part_2 (5.7 MB)
- part_3 (6.7 MB)

Fwd: Circular 5 de la DGVS, Parte 2

De: "" <presidencia@tenosique.gob.mx>
Fecha: 02/14/2017 05:13PM
Para: [redacted]

----- Mensaje original -----
Asunto: Fwd: Circular 5 de la DGVS, Parte 2
Fecha: Mon, 13 Feb 201717:23:31 -0600
[redacted] presidencia@centla.gob.mx, [redacted] sergiomartinez@tabasco.gob.mx, merablopez@tabasco.gob.mx, [redacted] presidencia@comalcalco.gob.mx, [redacted] presidencia@cunduacan.gob.mx, [redacted] alfredotorruco@huimanguillo.gob.mx, presidenciamunicipal@jalapatabasco.gob.mx, [redacted] presidencia@jalpademendez.gob.mx, [redacted] francisco.lopez@nacajuca.gob.mx, [redacted] rutilo.garcia@nacajuca.gob.mx, [redacted] venus.madrigal@nacajuca.gob.mx, [redacted] presidencia@tenosigue.gob.mx, [redacted] seguridadpublicamunicipal@tenosique.gob.mx, [redacted]

Estimados beneficiarios:

En relación a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 me permito enviar la siguiente información relacionada con el programa "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública":

I. Circular número SESNSP/DGVS/005/2017 emitida por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el oficio número SESNSP/CNPDyPC/0057/2017 donde el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde manda la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2017. Se anexan los documentos en comento en dos partes.

Saludos Cordiales

Adjuntos (3 archivos, 15.5 MB)
- part_2 (10.2 MB)
- CIRCULAR 5.pdf (774.7 KB)
- Guía para el desarrollo CNPDyPC 57.pdf (4.6 MB)

No.	Entidad Federativa	Beneficiario
169	Puebla	San Andrés Cholula
170	Puebla	San Martín Texmelucan
171	Puebla	San Pedro Cholula
172	Puebla	Tehuacán
173	Puebla	Zacatlán
174	Querétaro	Corregidora
175	Querétaro	El Marqués
176	Querétaro	Querétaro
177	Querétaro	San Juan del Río
178	Quintana Roo	Benito Juárez
179	Quintana Roo	Cozumel
180	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto
181	Quintana Roo	Othón P. Blanco
182	Quintana Roo	Solidaridad
183	San Luis Potosí	Ciudad Valles
184	San Luis Potosí	Matehuala
185	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez
186	Sinaloa	Ahome
187	Sinaloa	Elota
188	Sinaloa	Guasave
189	Sinaloa	Navolato
190	Sinaloa	Salvador Alvarado
191	Sonora	Caborca
192	Sonora	Guaymas
193	Sonora	Navojoa
194	Sonora	Nogales
195	Sonora	San Luis Río Colorado
196	Tabasco	Balancán
197	Tabasco	Cárdenas
198	Tabasco	Centla
199	Tabasco	Centro
200	Tabasco	Comalcalco
201	Tabasco	Cunduacán
202	Tabasco	Huimanguillo
203	Tabasco	Jalapa
204	Tabasco	Jalpa de Méndez
205	Tabasco	Macuspana
206	Tabasco	Nacajuca
207	Tabasco	Paraíso
208	Tabasco	Teapa
209	Tabasco	Tenosique
210	Tamaulipas	Altamira
211	Tamaulipas	Ciudad Madero
212	Tamaulipas	El Mante
213	Tamaulipas	Matamoros
214	Tamaulipas	Nuevo Laredo
215	Tamaulipas	Reynosa
216	Tamaulipas	Río Bravo
217	Tamaulipas	San Fernando
218	Tamaulipas	Tampico
219	Tamaulipas	Valle Hermoso
220	Tlaxcala	Apizaco
221	Tlaxcala	Calpulalpan
222	Tlaxcala	Chiautempan
223	Tlaxcala	Huamantla
224	Tlaxcala	San Pablo del Monte

No.	Entidad Federativa	Beneficiario
225	Tlaxcala	Tlaxcala
226	Veracruz	Acayucan
227	Veracruz	Boca del Río
228	Veracruz	Coatepec
229	Veracruz	Coatzacoalcos
230	Veracruz	Córdoba
231	Veracruz	Cosoleacaque
232	Veracruz	Martínez de la Torre
233	Veracruz	Minatitlán
234	Veracruz	Orizaba
235	Veracruz	Pánuco
236	Veracruz	Poza Rica de Hidalgo
237	Veracruz	San Andrés Tuxtla
238	Veracruz	Tuxpan
239	Veracruz	Veracruz
240	Veracruz	Xalapa
241	Yucatán	Kanasín
242	Yucatán	Mérida
243	Yucatán	Progreso
244	Yucatán	Tizimín
245	Yucatán	Umán
246	Yucatán	Valladolid
247	Zacatecas	Guadalupe
248	Zacatecas	Río Grande
249	Zacatecas	Sombrerete
250	Zacatecas	Zacatecas

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE UN ENFOQUE DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

FORTASEG 2017

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los proyectos contemplan dos enfoques transversales:

   Prioritariamente:

   - ✓ *Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad*

   Objetivo: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, así como favorecer la prevalencia del diálogo y la conciliación como medios de solución pacífica de conflictos a fin de fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia.

   De manera complementaria:

   - ✓ *Proximidad social*

   Objetivo: Incrementar el nivel de confianza que la población tiene en la labor policial a través del acercamiento del policía con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad en el combate a la inseguridad y la violencia.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG 2017*, el recurso destinado a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia estará contenido en su totalidad en la primera ministración.

3. La implementación de todos los proyectos deberá llevarse a cabo a través de la contratación de un servicio integral y deberá ser coordinada y supervisada por el área de prevención social del delito del gobierno local.

4. La capacitación que se impartirá al Comité de Mediación Comunitaria en el proyecto 4 se hará de conformidad con lo establecido en el "Modelo de Capacitación en Mediación Comunitaria FORTASEG 2017" (**Anexo 1**).

5. En relación con las "Actividades de difusión" señaladas en los proyectos "Violencia escolar", "Mediación comunitaria", "Movilidad segura" y "Violencia de Género" se deberán implementar estrategias de comunicación acordes al tipo de población al que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión.

Ejemplo:

Estrategia de comunicación	Tipo de población a la que va dirigida	Medios de difusión a utilizar
Dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura cívica e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia	Niños	Teatro guiñol Cuenta cuentos Videos
Actividades informativas para sensibilizar sobre el papel del joven como agente activo en la prevención de la corrupción, la impunidad, la violencia y la inseguridad	Jóvenes	Redes sociales Performance Teatro participativo Aplicaciones interactivas Cortometrajes

No se considerará válido utilizar como único medio de difusión la distribución de trípticos, dípticos, postales y/o posters, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mucho mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan.

Se deberá utilizar la imagen del Gobierno Federal con las especificaciones que establece la Guía Inicial de Identidad Gráfica Institucional 2012-2018 (Anexo 2), la cual contiene:

- Pantones
- Logos y especificaciones para su aplicación
- Diseños (plantillas) para papelería genérica y personal
- Tipografía oficial

No se podrá destinar a las actividades de difusión más del 10% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.

6. No se podrá destinar a las acciones de mejoramiento y/o equipamiento de espacios más del 25% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.

7. Los bienes, materiales y/o suministros que el beneficiario adquiera en el marco de la contratación del servicio integral para la implementación de un determinado proyecto deberán guardar relación con el objetivo y las acciones señaladas en esta Guía para el mismo, por lo que será responsabilidad del beneficiario asegurar lo anterior y, en caso de no hacerlo, justificarlo ante algún requerimiento de este Secretariado Ejecutivo o auditoría externa.

8. Los bienes, materiales y/o suministros adquiridos en el marco de la contratación del servicio integral deberán ser entregados por el especialista al municipio o demarcación territorial para que sean resguardados por el área de prevención social del delito a fin de dar seguimiento y continuidad a las actividades implementadas una vez finalizado el ejercicio fiscal 2017.

1. VIOLENCIA ESCOLAR

1.1. Objetivo.

Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles por medio de la implementación de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar y que permitan generar una cultura cívica y de respeto a las reglas y normas que rigen la convivencia.

1.2. Metodología.

El proyecto contempla intervenciones en dos o tres escuelas secundarias públicas (considerando ambos turnos) que cumplan con el requisito de ser grandes y conflictivas.

1.2.1. Intervención para prevenir la violencia escolar y promover la cultura cívica.

a) Se realizará un diagnóstico social integral con la participación de la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, docentes y directivos) para identificar lo siguiente:
   - Factores de riesgo de violencia al interior y al exterior de los planteles escolares.
   - Tipos de violencia que se presentan al interior y al exterior de los planteles escolares.
   - Nivel de acoso escolar o bullying en los planteles escolares y sus características.
   - Nivel de cultura cívica y respeto a las leyes en alumnos, padres de familia, docentes y directivos.
   - Necesidades de mejora en los planteles escolares relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el plantel escolar.

b) Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico se llevarán a cabo, en cada uno de los planteles escolares, las siguientes actividades:

   I. Una intervención con la participación de la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, maestros y directivos) para propiciar la interacción solidaria y prevenir la violencia escolar. Dicha intervención deberá incluir de manera mínima las siguientes acciones:
      - Talleres.
      - Conferencias.
      - Actividades lúdicas.
      - Pláticas.

II. Creación de un Comité Escolar de Cultura Cívica integrado por alumnos, padres de familia, docentes y directivos, el cual promoverá los siguientes valores:
   - La importancia del diálogo y la conciliación como medios de solución de conflictos.
   - La responsabilidad compartida para la adecuada conservación de los espacios escolares.
   - El respeto por la diferencia y la diversidad.
   - La importancia de la cultura de la legalidad como un sistema normativo que fomente una sana convivencia.

   Dichos valores deberán ser promovidos a través de las siguientes actividades:
   - Talleres
   - Un foro
   - Actividades de difusión (ver el Numeral 5 de las Consideraciones generales)

1.2.2. Incentivos positivos para fomentar el buen comportamiento y la no violencia.

Se implementará un esquema de incentivos positivos para fomentar el buen comportamiento y la no violencia entre los alumnos a través de dos acciones:

a) Reconocimiento grupal por buen comportamiento. Organizar una vez al mes alguna actividad fuera de las instalaciones escolares como premio al grupo que resulte elegido por buena conducta. La elección del grupo se hará de acuerdo a los mecanismos que determinen los docentes y el especialista. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.
b) Reconocimiento individual por buen comportamiento. Los docentes o directivos informarán a los padres de familia sobre el comportamiento del alumno que se destaque por su buen comportamiento tanto en el salón de clases como fuera de éste. El reconocimiento deberá darse de manera personalizada a través de diferentes medios (llamadas, correos electrónicos, notas en cuadernos de trabajo).

1.2.3. Acuerdo de prevención de violencia escolar

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 1.2.1 y 1.2.2, la comunidad escolar firmará un "Acuerdo de prevención de violencia escolar" que contendrá un decálogo de acciones que promuevan el respeto, la no violencia, la tolerancia y la sana convivencia.

1.2.4. Mejoramiento de los planteles escolares para fomentar la convivencia escolar (acción opcional)

a) De acuerdo con los resultados del diagnóstico y una vez identificadas las áreas de oportunidad, se podrá llevar a cabo el mejoramiento (no se contempla construcción ni equipamiento) de todos aquellos lugares o zonas que lo requieran.

b) Los materiales y suministros necesarios para las mejoras serán proporcionados por el especialista y la mano de obra necesaria para llevarlas a cabo deberá estar a cargo, principalmente, de la propia comunidad escolar.

1.3. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El municipio designará a un grupo de tres policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

1.4. Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de incentivos positivos grupales otorgados
2	Número de incentivos positivos individuales otorgados
3	Número de acuerdos de prevención de violencia escolar firmados
	Indicadores de impacto
1	Variación porcentual de alumnos que considera que su escuela es peligrosa
2	Variación de casos de acoso escolar registrados en los planteles escolares
3	Variación porcentual de reportes por mala conducta en los alumnos
4	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

1.5. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

1.6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Comités Vecinales que se encuentran en el territorio de intervención.

- Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de prevención social del delito.
- Desarrollo Integral de la Familia Local.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Estatal.
- Secretaría o Instituto de Salud Estatal.
- Secretaría de Educación Pública.
- Desarrollo Integral de la Familia Estatal.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

2. JÓVENES EN PREVENCIÓN

2.1. Objetivo.

Orientar y contribuir al desarrollo armónico de los jóvenes mediante la implementación de una estrategia integral que promueva sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales en favor de su comunidad y su papel como agentes de cambio en la construcción de una cultura cívica y de respeto a las reglas y normas que rigen la convivencia, a fin de reducir situaciones de violencia, conductas antisociales y delincuencia.

2.2. Metodología.

El proyecto contempla la participación de 20 a 30 jóvenes (de 15 a 29 años) que estén en situación de riesgo por las siguientes causas:

a) Jóvenes que no estudian ni trabajan.
b) Jóvenes en conflicto con la ley.
c) Jóvenes en situación de pandilla.

Los jóvenes participantes deberán vivir en la colonia/comunidad/barrio en donde implementarán la(s) actividad(es) a fin de cambiar y mejorar la percepción que los habitantes de éstas tienen sobre ellos y los reconozcan como agentes de cambio local.

2.2.1. Actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales implementadas por los jóvenes en favor de la comunidad.

a) El especialista, con el apoyo de las autoridades municipales responsables del área de prevención social del delito identificará a jóvenes en situación de riesgo que habiten en las zonas a intervenir y llevará a cabo el acercamiento e invitación a participar en el proyecto.

b) Con aquellos que respondan a la invitación el especialista conformará un grupo de 20 a 30 jóvenes, quienes definirán y propondrán las actividades que implementarán a partir de la habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad.

   Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes en el proyecto y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 3 integrantes).

c) Como incentivo por las actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales que implementarán los jóvenes participantes, se les otorgará un apoyo mensual de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100).

d) Los bienes, materiales y/o suministros necesarios para la implementación de las actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales de los jóvenes serán proporcionados por el especialista.

e) Cada quince días se organizarán "Jornadas de Jóvenes en Prevención" en las cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:
   - Los jóvenes darán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las clases que imparten.
   - De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo). No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.

2.2.2. Promoción de una cultura cívica y de la legalidad a través de estrategias creativas.

a) Se desarrollarán estrategias creativas para que el grupo de jóvenes participantes promuevan en su comunidad una cultura cívica y de la legalidad.

b) Dichas estrategias deberán basarse en, por lo menos, dos de las siguientes acciones:
   - Concursos deportivos, culturales y/o artísticos (por ejemplo: torneos, concursos de cortometraje, fotografía, pintura, grafiti, entre otros).
   - Eventos culturales y artísticos.
   - Comunidades virtuales y redes sociales.

2.2.3. Incentivos positivos para fomentar el desarrollo armónico de los jóvenes.

Se organizará una actividad con la población que habita en el territorio de intervención, en la cual se hará un reconocimiento a los jóvenes participantes por el trabajo realizado en favor de su comunidad a fin de que sean identificados como agentes de cambio local.

2.3. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El municipio designará a un grupo de tres policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

2.4. Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales implementadas
2	Número de "Jornadas de Jóvenes en prevención" llevadas a cabo
	Indicadores de impacto
1	Variación porcentual de personas que tiene una opinión positiva sobre los jóvenes participantes en el proyecto
2	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica
3	Variación de faltas administrativas o delitos cometidos por jóvenes en el territorio de intervención

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

2.5. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

2.6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local y su área de prevención social del delito.
- Instituto Municipal de la Juventud o el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (según sea el caso).
- Secretaría de Salud estatal.
- Centro de Integración Juvenil local.
- Centro de Atención Primaria en Adicciones local.
- Líderes juveniles locales.
- Cámaras de comercio y empresariales locales.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

3. MEDIACIÓN COMUNITARIA

3.1. Objetivo.

Establecer y/o fortalecer medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos en la comunidad a través de la conformación de comités de mediación comunitaria y el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión social y comunitaria y una cultura cívica y de respeto a las reglas y normas que rigen la convivencia.

3.2. Metodología.

El proyecto considera la creación de Comités de Mediación Comunitaria, los cuales deberán estar conformados por vecinos de las colonias, comunidades o barrios a intervenir y por el personal policial que determine el beneficiario, a fin de resolver los problemas comunitarios a través del diálogo y la concertación pacífica y, de manera complementaria, fomentar entre la comunidad el respeto de las leyes, reglas y normas que rigen una convivencia armónica.

3.2.1. Conformación del Comité de Mediación Comunitaria.

a) Se conformará un Comité de Mediación Comunitaria de la siguiente manera:
   - Cinco vecinos de las colonias, comunidades o barrios a intervenir, los cuales deberán ser elegidos por la comunidad a través del mecanismo que determinen el beneficiario y el especialista.
   - Dos o tres policías que estén asignados a las tareas de vigilancia en las colonias, comunidades o barrios a intervenir, los cuáles serán designados por el gobierno local.

   El municipio o demarcación territorial deberá designar a un funcionario local que funja como enlace con el Comité de Mediación para atender y canalizar las necesidades detectadas en las colonias a intervenir.

b) Una vez conformado el Comité de Mediación, se les impartirá una capacitación a través del Modelo de Capacitación en Mediación Comunitaria que el Centro Nacional proporcionará a los beneficiarios (Anexo 1).

c) El Comité de Mediación Comunitaria llevará a cabo reuniones mensuales con los habitantes de las colonias a intervenir para dar apoyo, atención y resolver problemas comunitarios a través del diálogo y la concertación pacífica.

d) Como resultado de las reuniones se definirán agendas de trabajo mensuales en las que se precisen los problemas comunitarios detectados y las posibles soluciones.

3.2.2. Promoción de la mediación comunitaria, cultura cívica y cultura de la legalidad.

a) A fin de promover la importancia de la mediación comunitaria, la cultura cívica y la cultura de la legalidad entre la población que habita en el territorio de intervención se implementarán las siguientes actividades:
   - Talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes para fomentar la mediación comunitaria y la resolución pacífica de conflictos e incentivar comportamientos éticos, así como el respeto al derecho, las normas y los valores que rigen la convivencia.
   - Talleres dirigidos a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral, y comunitario.
   - Talleres dirigidos a padres de familia en los que se capaciten sobre la importancia de promover desde el hogar la resolución pacífica de conflictos y el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes.
   - Actividades informativas (conferencias y mesas de trabajo) dirigidas a servidores públicos y corporaciones policiales acerca de las competencias que soporten la correcta aplicación de la ley y el rechazo a la corrupción, buscando inhibir el abuso de autoridad, el ejercicio ilegal y arbitrario del poder y fomentar el respeto a los derechos humanos.

b) Se llevarán a cabo actividades de difusión (ver el numeral 5 de las Consideraciones generales) para promover la mediación comunitaria, la cultura cívica y la cultura de la legalidad entre la población que habita en el territorio de intervención.

3.2.3. Incentivos positivos para fomentar la convivencia ciudadana.

Derivado de lo reportado por el Comité de Mediación Comunitaria en sus reuniones mensuales y lo identificado por el especialista se hará un reconocimiento al vecino o colono que se haya destacado durante ese mes por respetar las reglas de convivencia, por fomentar la resolución pacífica de conflictos entre vecinos, por ser solidario y participar activamente en actividades que contribuyan al bienestar de su comunidad.

Dicho reconocimiento se hará a través de la colocación de un distintivo (etiqueta con la leyenda "Buen Vecino") en la casa del vecino o colono seleccionado.

3.3 Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de casos atendidos por el Comité de Mediación Comunitaria.
2	Número de reuniones llevadas a cabo por el Comité de Mediación Comunitaria
3	Número de vecinos reconocidos con el distintivo de "Buen Vecino"
	Indicadores de impacto
1	Porcentaje de casos que se solucionaron con la atención brindada en el Comité de Mediación Comunitaria
2	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica
3	Variación porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

3.4. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

3.5. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de prevención social del delito.
- Comités o Consejos de Participación Ciudadana.
- Desarrollo Integral de la Familia Local.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Estatal.
- Desarrollo Integral de la Familia Estatal.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

4. MOVILIDAD SEGURA

4.1. Objetivo.

Realizar intervenciones de prevención situacional en el espacio público con una visión integral y de convivencia armónica, que contribuyan a la seguridad vial al reducir los factores de riesgo de violencia o delincuencia de los usuarios del sistema de transporte público y la infraestructura vial y peatonal del municipio o demarcación territorial y promover una cultura cívica que fortalezca el derecho a la movilidad de los ciudadanos.

4.2. Metodología.

El proyecto considera la intervención de una ruta de transporte público definida por el municipio o demarcación territorial, que se caracterice por presentar altos índices delictivos y de infracciones al reglamento de tránsito local, así como generar percepción de inseguridad entre los usuarios.

4.2.1. Establecimiento de una ruta de transporte público segura.

a) A fin de priorizar y focalizar las acciones a implementar, se realizará un estudio de urbanismo que permita identificar de manera mínima lo siguiente:
   - La situación de la movilidad en la ruta a intervenir.
   - Las causas, lugares y horarios donde se registran mayores incidentes de violencia e inseguridad (al interior y al exterior de las unidades de transporte público).
   - Las causas, lugares y horarios donde se registran con mayor frecuencia infracciones al reglamento de tránsito local.
   - Los lugares y/o zonas en donde ocurren con mayor frecuencia los accidentes de tránsito.
   - El nivel de percepción de seguridad de los usuarios.
   - Las condiciones de la infraestructura y equipamiento urbano.

b) Se realizará una convocatoria entre los jóvenes que utilicen la ruta a intervenir para que participen como observadores viales en las unidades de transporte público, paraderos y paradas de autobús y realicen otras actividades de apoyo en dicha ruta a fin de formar conductores, peatones y usuarios del transporte público con comportamiento cívico.

c) A los observadores viales se les otorgará un apoyo económico mensual de $1,000.00 (Mil pesos 00/100).

d) Los observadores viales recibirán una capacitación en cultura vial, cultura cívica y movilidad segura para que desarrollen adecuadamente las actividades en la ruta a intervenir.

e) Se habilitarán unidades de transporte público para uso exclusivo de mujeres y niños menores de 12 años, en horarios considerados de mayor afluencia, con la finalidad de fomentar la seguridad en esta población (acción opcional).

4.2.2. Promoción de una cultura cívica y de prevención de riesgos en el transporte y espacios públicos.

Se llevarán a cabo jornadas sabatinas de cultura vial en donde se realice lo siguiente:

- Promover el conocimiento del reglamento de tránsito local, así como los derechos y obligaciones de conductores, peatones y usuarios del transporte público.
- Informar a los usuarios sobre medidas de autoprotección en el transporte público
- Difundir los principios de la cultura cívica y la cultura de la legalidad en el espacio público.
- Promover que los usuarios denuncien cualquier anomalía detectada o soliciten apoyo de seguridad.

En relación con las actividades de difusión se deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 5 de las Consideraciones generales.

4.2.3. Incentivos positivos para fomentar la movilidad segura.

Derivado de lo reportado por los observadores viales y lo identificado por el especialista se hará un reconocimiento a través de la colocación de un distintivo (etiqueta con la leyenda "Unidad Segura") a las unidades de transporte público que cumplan con lo siguiente:

- Respeto al reglamento de tránsito local.
- Buen servicio, respeto y atención a los usuarios (unidades de transporte público que estén en buen estado y limpias; que durante los trayectos nocturnos las luces interiores permanezcan encendidas; que los operadores tengan buena presentación, que respeten el recorrido señalado en la ruta, que fomenten el respeto de los lugares reservados y presten apoyo a usuarios/usuarias en caso de existir alguna situación de riesgo).

4.3. Mejoramiento y equipamiento de la ruta de trasporte público (acción opcional).

A partir de los resultados del estudio de urbanismo y para mejorar la ruta de transporte público a intervenir se podrá realizar lo siguiente:

a) Instalación o mejoramiento de parabuses en la ruta a intervenir.

b) Creación de andadores seguros con el propósito de brindar seguridad a los usuarios del transporte público en el trayecto a los paraderos y lugares de

ascenso y descenso, así como en el servicio de transporte público. La creación de andadores seguros considera lo siguiente:

- Mejoramiento del mobiliario urbano.
- Instalación de luminarias.
- Instalación de topes.
- Instalación de rampas para personas con alguna discapacidad.
- Bacheo.
- Pinta de líneas peatonales y carriles confinados.
- Señalización.
- Limpia de terrenos baldíos.
- Creación de áreas verdes.

4.4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El municipio designará a un grupo de tres policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

4.5 Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de jornadas sabatinas de cultura vial llevadas a cabo.
2	Número de unidades de transporte público reconocidas con el distintivo "Unidad Segura"
	Indicadores de impacto
1	Variación porcentual de personas que han sido víctimas de un asalto en el interior del transporte público en el trayecto hacia su destino
2	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica
3	Variación porcentual de personas que señalan como peligrosa la vía de acceso al punto donde abordan el transporte público.

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

4.6. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

4.7. Alianzas estratégicas para la implementación del Proyecto

- Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de prevención social del delito.

- Dirección de Vialidad y Transporte Público.
- Comisión de Transporte Público.
- Transporte de las rutas que prestan servicio en el territorio de intervención.
- Comités o Consejos de Participación Ciudadana y/o el Observatorio local de Seguridad/de Seguridad y Gobernanza Urbana/Ciudadano.
- Instituciones de educación superior.
- Comités Vecinales que se encuentran en los polígonos prioritarios.
- Empresarios.
- Cámaras de Comercio.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

5. VIOLENCIA DE GÉNERO

5.1. Objetivo.

Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social para prevenir la violencia hacia mujeres y niñas.

5.2. Metodología.

El proyecto considera la conformación de una "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia", la cual estará operando en las colonias, comunidades o barrios con mayores índices de violencia familiar y contra las mujeres y niñas que determinará el beneficiario, a fin de promover acciones de acompañamiento y grupos de apoyo para mujeres víctimas de violencia.

5.2.1. Conformación de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia".

a) La Red deberá estar conformada preferentemente por mujeres que son o hayan sido víctimas de violencia, lideresas locales, profesionistas, funcionarias públicas y representantes del sector empresarial local.

b) Cada Red deberá contar con una estructura de operatividad mínima:
   - Coordinadora
   - Mentoras
   - Multiplicadoras por cada mentora
   - Promotoras por cada multiplicadora

   El número de mentoras, multiplicadoras y promotoras será determinado por el beneficiario en función del tamaño de la población en cada colonia, comunidad o barrio a intervenir.

c) Los perfiles de las integrantes de la Red son los siguientes:

   - **Coordinadora**
     Deberá estar comprometida con el desarrollo integral de las mujeres, cumplir con el sentido de responsabilidad, contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior, tener conocimiento sobre la perspectiva de género y derechos humanos.

- **Mentoras**
  Deberán ser mujeres responsables, comprometidas, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiores, con disposición para desplazarse a los lugares de reunión.

- **Multiplicadoras**
  Además de cumplir con las características de ser mujeres líderes, responsables, confiables y comprometidas con su comunidad, son la figura clave en la Red, ya que tiene bajo su responsabilidad proporcionar información a las mentoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detecten en su comunidad para elaborar el Plan de Acción.

- **Promotoras**
  Deben contar con las siguientes características: líder, responsable, confiable, y comprometida con su comunidad.

5.2.2. Capacitación de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia".

a) Una vez conformada la Red, se les impartirá una capacitación que deberá contener de manera obligatoria las siguientes temáticas:

I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género
   a. Derechos humanos
   b. Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
   c. Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres.

II. Violencia de género
   a. Definición de violencia
   b. Definición de género
   c. Equidad de género y nuevas masculinidades
   d. Conceptos básicos de violencia de género
   e. Tipos y modalidades de violencia
   f. Principales causas de la violencia de género
   g. Contexto social y cultural de la violencia de género

III. Atención a las víctimas de violencia
   a. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden víctimas de violencia

b. Impartición de justicia en materia familiar
c. Los derechos de las víctimas
d. Rutas de atención y gestión

IV. Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
a. La importancia de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
b. Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
c. Técnicas de intervención en crisis
d. Elementos básicos para el diseño de un Plan de acción

b) La capacitación deberá constar de mínimo 20 y máximo 30 horas.

5.2.3. Diseño de un Plan de Acción.

a) Para la elaboración del Plan de Acción, la Red deberá realizar un diagnóstico para identificar las principales problemáticas que se presentan en materia de violencia social, comunitaria, institucional y familiar y de género en las colonias, comunidades o barrios de intervención.

b) El Plan de Acción deberá contener al menos los siguientes ejes:
- Eje 1: Prevención de la violencia social/comunitaria
- Eje 2: Prevención de la violencia institucional
- Eje 3: Prevención de la violencia familiar

c) Se deberán considerar acciones a corto, mediano y largo plazo, entre las cuales se incluirán, para realizarse en las acciones de corto plazo, las siguientes:
- Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
- Sensibilización que considere: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión (ver el numeral 5 de las Consideraciones generales) y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
- Identificación de las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres, para diseñar esquemas de capacitación para el empleo y autoempleo, incentivando su empoderamiento y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia.

- Fomentar la cultura cívica y de la legalidad a través de actividades dirigidas a la población en general en las que se incentiven comportamientos éticos, se promueva el respeto al derecho, las normas y los valores que rigen la convivencia.

d) Simultáneamente con el diseño del Plan de Acción, se creará una página web de la Red, en la cual se difundirán las actividades que realiza, los servicios que ofrece a la comunidad e información sobre números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

5.3. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El beneficiario designará a tres policías que estén asignados a las tareas de vigilancia en las colonias, comunidades o barrios a intervenir, de preferencia que sean mujeres y que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, que podrán formar parte de la Red, se encargarán de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto y fungirán como enlaces entre el gobierno local y la Red para atender y canalizar las necesidades detectadas en las colonias a intervenir.

5.4 Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de mujeres participantes en la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
2	Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
3	Número de casos atendidos por la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
Indicadores de impacto	
1	Variación porcentual de mujeres que percibe que dispone de una grado de apoyo medio alto de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia"
2	Variación de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención
3	Porcentaje de mujeres que se emplearon o autoemplearon con el apoyo de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia"

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

S.S. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

5.6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

El trabajo de la Red deberá estar vinculado y apoyado estrechamente por las instituciones municipales encargadas de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia y la violencia de género, así como de otras instancias y actores locales:

- Procuraduría de Justicia del Estado.
- Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Municipal de las Mujeres.
- Secretaría de Salud.
- Protección Civil.
- Lideresas y líderes comunitarios.
- Comité vecinal o red comunitaria.
- Empresarios locales.
- CámarasdeComercio
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género
- Centros de Justicia para las Mujeres
- Observatorio local de Seguridad/de Seguridad y Gobernanza Urbana/Ciudadanos
- Comité Municipal de Participación Ciudadana o Comité Municipal de Seguridad
- Fomento Económico
- Desarrollo Social

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE UN ENFOQUE DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

FORTASEG 2017

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los proyectos contemplan dos enfoques transversales:

   Prioritariamente:

   - ✓ *Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad*

   Objetivo: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, así como favorecer la prevalencia del diálogo y la conciliación como medios de solución pacífica de conflictos a fin de fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia.

   De manera complementaria:

   - ✓ *Proximidad social*

   Objetivo: Incrementar el nivel de confianza que la población tiene en la labor policial a través del acercamiento del policía con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad en el combate a la inseguridad y la violencia.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG 2017*, el recurso destinado a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia estará contenido en su totalidad en la primera ministración.

3. La implementación de todos los proyectos deberá llevarse a cabo a través de la contratación de un servicio integral y deberá ser coordinada y supervisada por el área de prevención social del delito del gobierno local.

4. La capacitación que se impartirá al Comité de Mediación Comunitaria en el proyecto 4 se hará de conformidad con lo establecido en el "Modelo de Capacitación en Mediación Comunitaria FORTASEG 2017" (Anexo 1).

5. En relación con las "Actividades de difusión" señaladas en los proyectos "Violencia escolar", "Mediación comunitaria", "Movilidad segura" y "Violencia de Género" se deberán implementar estrategias de comunicación acordes al tipo de población al que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión.

Ejemplo:

Estrategia de comunicación	Tipo de población a la que va dirigida	Medios de difusión a utilizar
Dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura cívica e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia	Niños	Teatro guiñol Cuenta cuentos Videos
Actividades informativas para sensibilizar sobre el papel del joven como agente activo en la prevención de la corrupción, la impunidad, la violencia y la inseguridad	Jóvenes	Redes sociales Performance Teatro participativo Aplicaciones interactivas Cortometrajes

No se considerará válido utilizar como único medio de difusión la distribución de trípticos, dípticos, postales y/o posters, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mucho mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan.

Se deberá utilizar la imagen del Gobierno Federal con las especificaciones que establece la Guía Inicial de Identidad Gráfica Institucional 2012-2018 (Anexo 2), la cual contiene:

- Pantones
- Logos y especificaciones para su aplicación
- Diseños (plantillas) para papelería genérica y personal
- Tipografía oficial

No se podrá destinar a las actividades de difusión más del 10% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.

6. No se podrá destinar a las acciones de mejoramiento y/o equipamiento de espacios más del 25% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.

7. Los bienes, materiales y/o suministros que el beneficiario adquiera en el marco de la contratación del servicio integral para la implementación de un determinado proyecto deberán guardar relación con el objetivo y las acciones señaladas en esta Guía para el mismo, por lo que será responsabilidad del beneficiario asegurar lo anterior y, en caso de no hacerlo, justificarlo ante algún requerimiento de este Secretariado Ejecutivo o auditoría externa.

8. Los bienes, materiales y/o suministros adquiridos en el marco de la contratación del servicio integral deberán ser entregados por el especialista al municipio o demarcación territorial para que sean resguardados por el área de prevención social del delito a fin de dar seguimiento y continuidad a las actividades implementadas una vez finalizado el ejercicio fiscal 2017.

1. VIOLENCIA ESCOLAR

1.1. Objetivo.

Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles por medio de la implementación de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar y que permitan generar una cultura cívica y de respeto a las reglas y normas que rigen la convivencia.

1.2. Metodología.

El proyecto contempla intervenciones en dos o tres escuelas secundarias públicas (considerando ambos turnos) que cumplan con el requisito de ser grandes y conflictivas.

1.2.1. Intervención para prevenir la violencia escolar y promover la cultura cívica.

a) Se realizará un diagnóstico social integral con la participación de la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, docentes y directivos) para identificar lo siguiente:
   - Factores de riesgo de violencia al interior y al exterior de los planteles escolares.
   - Tipos de violencia que se presentan al interior y al exterior de los planteles escolares.
   - Nivel de acoso escolar o bullying en los planteles escolares y sus características.
   - Nivel de cultura cívica y respeto a las leyes en alumnos, padres de familia, docentes y directivos.
   - Necesidades de mejora en los planteles escolares relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el plantel escolar.

b) Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico se llevarán a cabo, en cada uno de los planteles escolares, las siguientes actividades:

   I. Una intervención con la participación de la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, maestros y directivos) para propiciar la interacción solidaria y prevenir la violencia escolar. Dicha intervención deberá incluir de manera mínima las siguientes acciones:
      - Talleres.
      - Conferencias.
      - Actividades lúdicas.
      - Pláticas.

II. Creación de un Comité Escolar de Cultura Cívica integrado por alumnos, padres de familia, docentes y directivos, el cual promoverá los siguientes valores:
   - La importancia del diálogo y la conciliación como medios de solución de conflictos.
   - La responsabilidad compartida para la adecuada conservación de los espacios escolares.
   - El respeto por la diferencia y la diversidad.
   - La importancia de la cultura de la legalidad como un sistema normativo que fomente una sana convivencia.

   Dichos valores deberán ser promovidos a través de las siguientes actividades:
   - Talleres
   - Un foro
   - Actividades de difusión (ver el Numeral 5 de las Consideraciones generales)

1.2.2. Incentivos positivos para fomentar el buen comportamiento y la no violencia.

Se implementará un esquema de incentivos positivos para fomentar el buen comportamiento y la no violencia entre los alumnos a través de dos acciones:

a) Reconocimiento grupal por buen comportamiento. Organizar una vez al mes alguna actividad fuera de las instalaciones escolares como premio al grupo que resulte elegido por buena conducta. La elección del grupo se hará de acuerdo a los mecanismos que determinen los docentes y el especialista. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.
b) Reconocimiento individual por buen comportamiento. Los docentes o directivos informarán a los padres de familia sobre el comportamiento del alumno que se destaque por su buen comportamiento tanto en el salón de clases como fuera de éste. El reconocimiento deberá darse de manera personalizada a través de diferentes medios (llamadas, correos electrónicos, notas en cuadernos de trabajo).

1.2.3. Acuerdo de prevención de violencia escolar

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 1.2.1 y 1.2.2, la comunidad escolar firmará un "Acuerdo de prevención de violencia escolar" que contendrá un decálogo de acciones que promuevan el respeto, la no violencia, la tolerancia y la sana convivencia.

1.2.4. Mejoramiento de los planteles escolares para fomentar la convivencia escolar (acción opcional)

a) De acuerdo con los resultados del diagnóstico y una vez identificadas las áreas de oportunidad, se podrá llevar a cabo el mejoramiento (no se contempla construcción ni equipamiento) de todos aquellos lugares o zonas que lo requieran.

b) Los materiales y suministros necesarios para las mejoras serán proporcionados por el especialista y la mano de obra necesaria para llevarlas a cabo deberá estar a cargo, principalmente, de la propia comunidad escolar.

1.3. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El municipio designará a un grupo de tres policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

1.4. Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de incentivos positivos grupales otorgados
2	Número de incentivos positivos individuales otorgados
3	Número de acuerdos de prevención de violencia escolar firmados
	Indicadores de impacto
1	Variación porcentual de alumnos que considera que su escuela es peligrosa
2	Variación de casos de acoso escolar registrados en los planteles escolares
3	Variación porcentual de reportes por mala conducta en los alumnos
4	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

1.5. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

1.6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Comités Vecinales que se encuentran en el territorio de intervención.

- Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de prevención social del delito.
- Desarrollo Integral de la Familia Local.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Estatal.
- Secretaría o Instituto de Salud Estatal.
- Secretaría de Educación Pública.
- Desarrollo Integral de la Familia Estatal.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

2. JÓVENES EN PREVENCIÓN

2.1. Objetivo.

Orientar y contribuir al desarrollo armónico de los jóvenes mediante la implementación de una estrategia integral que promueva sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales en favor de su comunidad y su papel como agentes de cambio en la construcción de una cultura cívica y de respeto a las reglas y normas que rigen la convivencia, a fin de reducir situaciones de violencia, conductas antisociales y delincuencia.

2.2. Metodología.

El proyecto contempla la participación de 20 a 30 jóvenes (de 15 a 29 años) que estén en situación de riesgo por las siguientes causas:

a) Jóvenes que no estudian ni trabajan.
b) Jóvenes en conflicto con la ley.
c) Jóvenes en situación de pandilla.

Los jóvenes participantes deberán vivir en la colonia/comunidad/barrio en donde implementarán la(s) actividad(es) a fin de cambiar y mejorar la percepción que los habitantes de éstas tienen sobre ellos y los reconozcan como agentes de cambio local.

2.2.1. Actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales implementadas por los jóvenes en favor de la comunidad.

a) El especialista, con el apoyo de las autoridades municipales responsables del área de prevención social del delito identificará a jóvenes en situación de riesgo que habiten en las zonas a intervenir y llevará a cabo el acercamiento e invitación a participar en el proyecto.

b) Con aquellos que respondan a la invitación el especialista conformará un grupo de 20 a 30 jóvenes, quienes definirán y propondrán las actividades que implementarán a partir de la habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad.

   Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes en el proyecto y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 3 integrantes).

c) Como incentivo por las actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales que implementarán los jóvenes participantes, se les otorgará un apoyo mensual de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100).

d) Los bienes, materiales y/o suministros necesarios para la implementación de las actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales de los jóvenes serán proporcionados por el especialista.

e) Cada quince días se organizarán "Jornadas de Jóvenes en Prevención" en las cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:
   - Los jóvenes darán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las clases que imparten.
   - De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo). No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.

2.2.2. Promoción de una cultura cívica y de la legalidad a través de estrategias creativas.

a) Se desarrollarán estrategias creativas para que el grupo de jóvenes participantes promuevan en su comunidad una cultura cívica y de la legalidad.

b) Dichas estrategias deberán basarse en, por lo menos, dos de las siguientes acciones:
   - Concursos deportivos, culturales y/o artísticos (por ejemplo: torneos, concursos de cortometraje, fotografía, pintura, grafiti, entre otros).
   - Eventos culturales y artísticos.
   - Comunidades virtuales y redes sociales.

2.2.3. Incentivos positivos para fomentar el desarrollo armónico de los jóvenes.

Se organizará una actividad con la población que habita en el territorio de intervención, en la cual se hará un reconocimiento a los jóvenes participantes por el trabajo realizado en favor de su comunidad a fin de que sean identificados como agentes de cambio local.

2.3. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El municipio designará a un grupo de tres policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

2.4. Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales implementadas
2	Número de "Jornadas de Jóvenes en prevención" llevadas a cabo
Indicadores de impacto	
1	Variación porcentual de personas que tiene una opinión positiva sobre los jóvenes participantes en el proyecto
2	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica
3	Variación de faltas administrativas o delitos cometidos por jóvenes en el territorio de intervención

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

2.5. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

2.6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local y su área de prevención social del delito.
- Instituto Municipal de la Juventud o el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (según sea el caso).
- Secretaría de Salud estatal.
- Centro de Integración Juvenil local.
- Centro de Atención Primaria en Adicciones local.
- Líderes juveniles locales.
- Cámaras de comercio y empresariales locales.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

3. MEDIACIÓN COMUNITARIA

3.1. Objetivo.

Establecer y/o fortalecer medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos en la comunidad a través de la conformación de comités de mediación comunitaria y el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión social y comunitaria y una cultura cívica y de respeto a las reglas y normas que rigen la convivencia.

3.2. Metodología.

El proyecto considera la creación de Comités de Mediación Comunitaria, los cuales deberán estar conformados por vecinos de las colonias, comunidades o barrios a intervenir y por el personal policial que determine el beneficiario, a fin de resolver los problemas comunitarios a través del diálogo y la concertación pacífica y, de manera complementaria, fomentar entre la comunidad el respeto de las leyes, reglas y normas que rigen una convivencia armónica.

3.2.1. Conformación del Comité de Mediación Comunitaria.

a) Se conformará un Comité de Mediación Comunitaria de la siguiente manera:
   - Cinco vecinos de las colonias, comunidades o barrios a intervenir, los cuales deberán ser elegidos por la comunidad a través del mecanismo que determinen el beneficiario y el especialista.
   - Dos o tres policías que estén asignados a las tareas de vigilancia en las colonias, comunidades o barrios a intervenir, los cuáles serán designados por el gobierno local.

   El municipio o demarcación territorial deberá designar a un funcionario local que funja como enlace con el Comité de Mediación para atender y canalizar las necesidades detectadas en las colonias a intervenir.

b) Una vez conformado el Comité de Mediación, se les impartirá una capacitación a través del Modelo de Capacitación en Mediación Comunitaria que el Centro Nacional proporcionará a los beneficiarios (Anexo 1).

c) El Comité de Mediación Comunitaria llevará a cabo reuniones mensuales con los habitantes de las colonias a intervenir para dar apoyo, atención y resolver problemas comunitarios a través del diálogo y la concertación pacífica.

d) Como resultado de las reuniones se definirán agendas de trabajo mensuales en las que se precisen los problemas comunitarios detectados y las posibles soluciones.

3.2.2. Promoción de la mediación comunitaria, cultura cívica y cultura de la legalidad.

a) A fin de promover la importancia de la mediación comunitaria, la cultura cívica y la cultura de la legalidad entre la población que habita en el territorio de intervención se implementarán las siguientes actividades:
   - Talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes para fomentar la mediación comunitaria y la resolución pacífica de conflictos e incentivar comportamientos éticos, así como el respeto al derecho, las normas y los valores que rigen la convivencia.
   - Talleres dirigidos a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral, y comunitario.
   - Talleres dirigidos a padres de familia en los que se capaciten sobre la importancia de promover desde el hogar la resolución pacífica de conflictos y el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes.
   - Actividades informativas (conferencias y mesas de trabajo) dirigidas a servidores públicos y corporaciones policiales acerca de las competencias que soporten la correcta aplicación de la ley y el rechazo a la corrupción, buscando inhibir el abuso de autoridad, el ejercicio ilegal y arbitrario del poder y fomentar el respeto a los derechos humanos.

b) Se llevarán a cabo actividades de difusión (ver el numeral 5 de las Consideraciones generales) para promover la mediación comunitaria, la cultura cívica y la cultura de la legalidad entre la población que habita en el territorio de intervención.

3.2.3. Incentivos positivos para fomentar la convivencia ciudadana.

Derivado de lo reportado por el Comité de Mediación Comunitaria en sus reuniones mensuales y lo identificado por el especialista se hará un reconocimiento al vecino o colono que se haya destacado durante ese mes por respetar las reglas de convivencia, por fomentar la resolución pacífica de conflictos entre vecinos, por ser solidario y participar activamente en actividades que contribuyan al bienestar de su comunidad.

Dicho reconocimiento se hará a través de la colocación de un distintivo (etiqueta con la leyenda "Buen Vecino") en la casa del vecino o colono seleccionado.

3.3 Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de casos atendidos por el Comité de Mediación Comunitaria.
2	Número de reuniones llevadas a cabo por el Comité de Mediación Comunitaria
3	Número de vecinos reconocidos con el distintivo de "Buen Vecino"
	Indicadores de impacto
1	Porcentaje de casos que se solucionaron con la atención brindada en el Comité de Mediación Comunitaria
2	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica
3	Variación porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

3.4. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

3.5. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de prevención social del delito.
- Comités o Consejos de Participación Ciudadana.
- Desarrollo Integral de la Familia Local.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Estatal.
- Desarrollo Integral de la Familia Estatal.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

4. MOVILIDAD SEGURA

4.1. Objetivo.

Realizar intervenciones de prevención situacional en el espacio público con una visión integral y de convivencia armónica, que contribuyan a la seguridad vial al reducir los factores de riesgo de violencia o delincuencia de los usuarios del sistema de transporte público y la infraestructura vial y peatonal del municipio o demarcación territorial y promover una cultura cívica que fortalezca el derecho a la movilidad de los ciudadanos.

4.2. Metodología.

El proyecto considera la intervención de una ruta de transporte público definida por el municipio o demarcación territorial, que se caracterice por presentar altos índices delictivos y de infracciones al reglamento de tránsito local, así como generar percepción de inseguridad entre los usuarios.

4.2.1. Establecimiento de una ruta de transporte público segura.

a) A fin de priorizar y focalizar las acciones a implementar, se realizará un estudio de urbanismo que permita identificar de manera mínima lo siguiente:
   - La situación de la movilidad en la ruta a intervenir.
   - Las causas, lugares y horarios donde se registran mayores incidentes de violencia e inseguridad (al interior y al exterior de las unidades de transporte público).
   - Las causas, lugares y horarios donde se registran con mayor frecuencia infracciones al reglamento de tránsito local.
   - Los lugares y/o zonas en donde ocurren con mayor frecuencia los accidentes de tránsito.
   - El nivel de percepción de seguridad de los usuarios.
   - Las condiciones de la infraestructura y equipamiento urbano.

b) Se realizará una convocatoria entre los jóvenes que utilicen la ruta a intervenir para que participen como observadores viales en las unidades de transporte público, paraderos y paradas de autobús y realicen otras actividades de apoyo en dicha ruta a fin de formar conductores, peatones y usuarios del transporte público con comportamiento cívico.

e) A los observadores viales se les otorgará un apoyo económico mensual de $1,000.00 (Mil pesos 00/100).

d) Los observadores viales recibirán una capacitación en cultura vial, cultura cívica y movilidad segura para que desarrollen adecuadamente las actividades en la ruta a intervenir.

e) Se habilitarán unidades de transporte público para uso exclusivo de mujeres y niños menores de 12 años, en horarios considerados de mayor afluencia, con la finalidad de fomentar la seguridad en esta población (acción opcional).

4.2.2. Promoción de una cultura cívica y de prevención de riesgos en el transporte y espacios públicos.

Se llevarán a cabo jornadas sabatinas de cultura vial en donde se realice lo siguiente:

- Promover el conocimiento del reglamento de tránsito local, así como los derechos y obligaciones de conductores, peatones y usuarios del transporte público.
- Informar a los usuarios sobre medidas de autoprotección en el transporte público
- Difundir los principios de la cultura cívica y la cultura de la legalidad en el espacio público.
- Promover que los usuarios denuncien cualquier anomalía detectada o soliciten apoyo de seguridad.

En relación con las actividades de difusión se deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 5 de las Consideraciones generales.

4.2.3. Incentivos positivos para fomentar la movilidad segura.

Derivado de lo reportado por los observadores viales y lo identificado por el especialista se hará un reconocimiento a través de la colocación de un distintivo (etiqueta con la leyenda "Unidad Segura") a las unidades de transporte público que cumplan con lo siguiente:

- Respeto al reglamento de tránsito local.
- Buen servicio, respeto y atención a los usuarios (unidades de transporte público que estén en buen estado y limpias; que durante los trayectos nocturnos las luces interiores permanezcan encendidas; que los operadores tengan buena presentación, que respeten el recorrido señalado en la ruta, que fomenten el respeto de los lugares reservados y presten apoyo a usuarios/usuarias en caso de existir alguna situación de riesgo).

4.3. Mejoramiento y equipamiento de la ruta de trasporte público (acción opcional).

A partir de los resultados del estudio de urbanismo y para mejorar la ruta de transporte público a intervenir se podrá realizar lo siguiente:

a) Instalación o mejoramiento de parabuses en la ruta a intervenir.

b) Creación de andadores seguros con el propósito de brindar seguridad a los usuarios del transporte público en el trayecto a los paraderos y lugares de

ascenso y descenso, así como en el servicio de transporte público. La creación de andadores seguros considera lo siguiente:

- Mejoramiento del mobiliario urbano.
- Instalación de luminarias.
- Instalación de topes.
- Instalación de rampas para personas con alguna discapacidad.
- Bacheo.
- Pinta de líneas peatonales y carriles confinados.
- Señalización.
- Limpia de terrenos baldíos.
- Creación de áreas verdes.

4.4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El municipio designará a un grupo de tres policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

4.5 Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de jornadas sabatinas de cultura vial llevadas a cabo.
2	Número de unidades de transporte público reconocidas con el distintivo "Unidad Segura"
	Indicadores de impacto
1	Variación porcentual de personas que han sido víctimas de un asalto en el interior del transporte público en el trayecto hacia su destino
2	Variación porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia del respeto a las leyes, normas y valores para lograr una convivencia armónica
3	Variación porcentual de personas que señalan como peligrosa la vía de acceso al punto donde abordan el transporte público.

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

4.6. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

4.7. Alianzas estratégicas para la implementación del Proyecto

- Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de prevención social del delito.

- Dirección de Vialidad y Transporte Público.
- Comisión de Transporte Público.
- Transporte de las rutas que prestan servicio en el territorio de intervención.
- Comités o Consejos de Participación Ciudadana y/o el Observatorio local de Seguridad/de Seguridad y Gobernanza Urbana/Ciudadano.
- Instituciones de educación superior.
- Comités Vecinales que se encuentran en los polígonos prioritarios.
- Empresarios.
- Cámaras de Comercio.

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

5. VIOLENCIA DE GÉNERO

5.1. Objetivo.

Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social para prevenir la violencia hacia mujeres y niñas.

5.2. Metodología.

El proyecto considera la conformación de una "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia", la cual estará operando en las colonias, comunidades o barrios con mayores índices de violencia familiar y contra las mujeres y niñas que determinará el beneficiario, a fin de promover acciones de acompañamiento y grupos de apoyo para mujeres víctimas de violencia.

5.2.1. Conformación de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia".

a) La Red deberá estar conformada preferentemente por mujeres que son o hayan sido víctimas de violencia, lideresas locales, profesionistas, funcionarias públicas y representantes del sector empresarial local.

b) Cada Red deberá contar con una estructura de operatividad mínima:
   - Coordinadora
   - Mentoras
   - Multiplicadoras por cada mentora
   - Promotoras por cada multiplicadora

   El número de mentoras, multiplicadoras y promotoras será determinado por el beneficiario en función del tamaño de la población en cada colonia, comunidad o barrio a intervenir.

c) Los perfiles de las integrantes de la Red son los siguientes:

   - Coordinadora
     Deberá estar comprometida con el desarrollo integral de las mujeres, cumplir con el sentido de responsabilidad, contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior, tener conocimiento sobre la perspectiva de género y derechos humanos.

- Mentoras
  Deberán ser mujeres responsables, comprometidas, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiores, con disposición para desplazarse a los lugares de reunión.

- Multiplicadoras
  Además de cumplir con las características de ser mujeres líderes, responsables, confiables y comprometidas con su comunidad, son la figura clave en la Red, ya que tiene bajo su responsabilidad proporcionar información a las mentoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detecten en su comunidad para elaborar el Plan de Acción.

- Promotoras
  Deben contar con las siguientes características: líder, responsable, confiable, y comprometida con su comunidad.

5.2.2. Capacitación de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia".

a) Una vez conformada la Red, se les impartirá una capacitación que deberá contener de manera obligatoria las siguientes temáticas:

I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género
   a. Derechos humanos
   b. Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
   c. Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres.

II. Violencia de género
   a. Definición de violencia
   b. Definición de género
   c. Equidad de género y nuevas masculinidades
   d. Conceptos básicos de violencia de género
   e. Tipos y modalidades de violencia
   f. Principales causas de la violencia de género
   g. Contexto social y cultural de la violencia de género

III. Atención a las víctimas de violencia
   a. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden víctimas de violencia

b. Impartición de justicia en materia familiar
c. Los derechos de las víctimas
d. Rutas de atención y gestión

IV. Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
a. La importancia de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
b. Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
c. Técnicas de intervención en crisis
d. Elementos básicos para el diseño de un Plan de acción

b) La capacitación deberá constar de mínimo 20 y máximo 30 horas.

5.2.3. Diseño de un Plan de Acción.

a) Para la elaboración del Plan de Acción, la Red deberá realizar un diagnóstico para identificar las principales problemáticas que se presentan en materia de violencia social, comunitaria, institucional y familiar y de género en las colonias, comunidades o barrios de intervención.

b) El Plan de Acción deberá contener al menos los siguientes ejes:
- Eje 1: Prevención de la violencia social/comunitaria
- Eje 2: Prevención de la violencia institucional
- Eje 3: Prevención de la violencia familiar

c) Se deberán considerar acciones a corto, mediano y largo plazo, entre las cuales se incluirán, para realizarse en las acciones de corto plazo, las siguientes:
- Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
- Sensibilización que considere: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión (ver el numeral 5 de las Consideraciones generales) y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
- Identificación de las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres, para diseñar esquemas de capacitación para el empleo y autoempleo, incentivando su empoderamiento y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia.

- Fomentar la cultura cívica y de la legalidad a través de actividades dirigidas a la población en general en las que se incentiven comportamientos éticos, se promueva el respeto al derecho, las normas y los valores que rigen la convivencia.

d) Simultáneamente con el diseño del Plan de Acción, se creará una página web de la Red, en la cual se difundirán las actividades que realiza, los servicios que ofrece a la comunidad e información sobre números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

5.3. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El beneficiario designará a tres policías que estén asignados a las tareas de vigilancia en las colonias, comunidades o barrios a intervenir, de preferencia que sean mujeres y que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, que podrán formar parte de la Red, se encargarán de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto y fungirán como enlaces entre el gobierno local y la Red para atender y canalizar las necesidades detectadas en las colonias a intervenir.

5.4 Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

	Indicadores de gestión
1	Número de mujeres participantes en la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
2	Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
3	Número de casos atendidos por la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia
	Indicadores de impacto
1	Variación porcentual de mujeres que percibe que dispone de una grado de apoyo medio alto de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia"
2	Variación de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención
3	Porcentaje de mujeres que se emplearon o autoemplearon con el apoyo de la "Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia"

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de los instrumentos que el especialista determine.

5.5. Especialistas.

El proyecto deberá ser implementado por un especialista validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

5.6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

El trabajo de la Red deberá estar vinculado y apoyado estrechamente por las instituciones municipales encargadas de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia y la violencia de género, así como de otras instancias y actores locales:

- Procuraduría de Justicia del Estado.
- Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Municipal de las Mujeres.
- Secretaría de Salud.
- Protección Civil.
- Lideresas y líderes comunitarios.
- Comité vecinal o red comunitaria.
- Empresarios locales.
- Cámaras de Comercio
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género
- Centros de Justicia para las Mujeres
- Observatorio local de Seguridad/de Seguridad y Gobernanza Urbana/Ciudadanos
- Comité Municipal de Participación Ciudadana o Comité Municipal de Seguridad
- Fomento Económico
- Desarrollo Social

El municipio o demarcación territorial se coordinará en todo momento con el Centro o Instancia Estatal de Prevención Social para garantizar el efectivo desarrollo de las acciones.

Contenido

Página

Presentación 2
Programa de Capacitación en Mediación Comunitaria (formación de mediadores) 4
Perfil de ingreso 4
Perfil de egreso 4
Objetivo general 4
Objetivos específicos 5
Lineamientos pedagógicos 5
Etapas Pedagógicas del Programa 6
Mapa curricular 7
Contenidos temáticos 7
Diseño académico 8
- Tema I. Programación Neurolingüística 8
- Tema II. Técnicas de Manejo de Emociones 9
- Tema III. Teoría y Análisis del Conflicto 10
- Tema IV. Modelo de Mediación 11
- Tema V. Modelo de Prácticas Restaurativas 13
- Tema VI. Aplicación y técnicas de mediación y prácticas restaurativas 14

Cartas descriptivas 16
- Módulo I. Programación Neurolingüística y Manejo de emociones 16
- Módulo II. Conflicto y Mediación 20
- Módulo III. Prácticas Restaurativas y Aplicación 24

Perfil del Facilitador 28
Glosario 29

Presentación

La sociedad en general se encuentra a favor de buscar una convivencia sana entre las personas y prefiere manejar adecuadamente sus relaciones humanas, por esta razón la sociedad intenta integrar y formar seres humanos pacíficos y creadores de un bienestar individual, familiar y de la comunidad.

Los seres humanos a través de los años han buscado diferentes fórmulas para manejar intereses personales y comunes, estas formas han venido evolucionando y mejorando con el tiempo. Una de las formas tradicionales y conocidas que ha tenido resultados acertados en la resolución de conflictos interpersonales o grupales es acudir con los ancianos o representantes religiosos como personas reconocidas por su conocimiento y liderazgo en una comunidad.

Con el tiempo y evolucionando la solución de conflictos se acuña el concepto de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos a partir de los años setenta, donde se contempla al arbitraje, la conciliación y la mediación, mismos que han sido desarrollados y ejecutados exitosamente en una gama de países. Estas intervenciones desarrolladas con ventajas y logros importantes también en el ámbito escolar, laboral o comunitario.

Nuestras leyes, además de los administradores de justicia en nuestro país, hoy contemplan la Mediación y la Conciliación como una alternativa para la sociedad, logrando brindar servicios ágiles y satisfactorios para los participantes, permitiendo que se promueva y se genere de esta manera una cultura de paz, con instrumentos de diálogo y negociaciones para prevenir y atender la violencia y las controversias entre las personas.

En el ámbito comunitario, la mediación tiene un impacto real en la sociedad, al reducir significativamente los desgastes emocionales y económicos de las personas involucradas en un conflicto, además de ayudar a la continuidad de las relaciones futuras entre familia, vecinos, amigos y comunidad en general.

Los grupos sociales se encuentran constantemente inmersos en una dinámica que puede generar desacuerdos y malos entendidos, por lo que la presencia de personas preparadas en el manejo de la comunicación y de las emociones, así como técnicas de mediación en su comunidad les facilitará ambientes sanos y seguros en donde se privilegie el diálogo y la negociación de acuerdos favorables para todos los involucrados.

Tener un modelo de mediación con personas de la comunidad para la comunidad, preparados en la solución pacífica de conflictos a través del diálogo, refuerza el tejido social y abre espacios entre las personas de respeto y tolerancia, transformando los conflictos en acuerdos generados por los involucrados y facilitando la reconstrucción de las relaciones, evitando que los desacuerdos escalen y se genere otro tipo de problemática.

Un mediador comunitario se rige por los principios de independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, por lo tanto no apoya ni toma decisiones en las bases a posibles acuerdos, sin emitir juicios o resoluciones, su tarea básicamente es la de facilitar la comunicación entre los participantes en conflicto, para que de manera voluntaria consigan una solución agradable a los involucrados. Una de las tareas primordiales del mediador comunitario es la de manejar las emociones y facilitar la comunicación entre los participantes en el conflicto, asistiendo a la negociación de los acuerdos.

Lo anteriormente comentado focaliza la formación de personas capacitadas en las habilidades de mediación en la sociedad para cubrir las necesidades de la misma comunidad y dar cumplimiento a la demanda social que es hoy un requerimiento primordial.

En este sentido, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana determinó como uno de los proyectos a implementarse en el marco del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública Municipal (FORTASEG) 2017 el de "Mediación Comunitaria", el cual consiste en la creación de Comités de Mediación Comunitaria (ciudadanos-policías) como espacios para resolver los problemas comunitarios a través del diálogo y la concertación pacífica en los términos establecidos en la "Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana desde un enfoque de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad FORTASEG 2017".

El Modelo de Capacitación en Mediación Comunitaria que se presenta es una herramienta básica para el desarrollo de este proyecto, toda vez que contiene los elementos teóricos y metodológicos necesarios para dotar a los miembros de los Comités de las habilidades, conocimientos, actitudes y aptitudes para facilitar el diálogo, manejar emociones y ayudar a resolver controversias, formando en las comunidades a las personas que puedan contribuir a la disminución o transformación del conflicto.

Programa de Capacitación en Mediación Comunitaria

Perfil de ingreso

- La capacitación está dirigida a las personas interesadas en el conocimiento y la aplicación de las técnicas en situaciones de controversias susceptibles de resolverse a través de la mediación en el ámbito comunitario.
- De manera obligatoria deberán participar los integrantes del Comité de Mediación Comunitaria. De manera opcional podrán participar los demás habitantes de la comunidad, líderes comunitarios y/o funcionarios locales.
- El egresado del programa requiere ofrecer su tiempo al servicio de voluntariado en la resolución de conflictos en la comunidad educativa o social en la que se desenvuelve.

Perfil de egreso

El egresado:

- Aplicará los elementos teórico-prácticos en la resolución de conflictos y desarrollará habilidades en las técnicas de mediación y negociación que le permitirá identificar los intereses de los participantes que se interrelacionan en una sesión de mediación, para encontrar soluciones creativas basadas en la empatía y la colaboración, como medios para fomentar una cultura de paz.
- Manejará el proceso comunicacional y manejo de emociones de manera efectiva con enfoque colaborativo en el contexto personal y comunitario.

Objetivo General

Los participantes desarrollarán los conocimientos, técnicas y actitudes que los posibiliten para desempeñarse como mediadores comunitarios a través del conocimiento de los principios de la mediación y de la puesta en práctica de técnicas y modelos de comunicación y manejo de emociones que les permitan conducir sesiones de mediación con una actitud de empatía, asertividad, compromiso social y responsabilidad comunitaria.

Objetivos Específicos

Que los participantes al terminar el programa de capacitación:

1. Entiendan y apliquen las características del proceso de comunicación, apoyándose en estrategias y herramientas de comunicación y programación neurolingüística, en todos los ámbitos y aplicando sus conocimientos, particularmente para el desarrollo de las técnicas de mediación comunitaria.
2. Reconozcan y delimiten al conflicto en la vida de los seres humanos, identifiquen sus particularidades y reconozcan en el método de negociación colaborativa una alternativa al conflicto, analizando las diferentes posturas, intereses y las posiciones de las partes.
3. Distingan y reconozcan la importancia a través de la participación en dinámicas grupales las diferentes posiciones y puntos de vista de otras personas.
4. Identifiquen las ventajas que aporta la resolución pacífica de conflictos a las relaciones interpersonales a través de técnicas que fortalecen la convivencia pacífica.
5. Desarrollen las habilidades necesarias para aplicar eficientemente los procedimientos de gestión y solución de conflictos interpersonales, tomando en cuenta aspectos relacionados con la comunicación, el manejo de emociones, la observación y el análisis, para guiar la colaboración de las partes y la construcción de acuerdos en los procesos de mediación y conciliación.
6. Distingan la secuencia y estructura de una mediación, sus fases distintivas, así como la flexibilidad que todo proceso de mediación conlleva debido a la incidencia del contexto y de los modelos más utilizados.
7. Faciliten la indagación de alternativas creativas a la solución de problemas de la vida cotidiana desde una perspectiva individual y colectiva, al favorecer un diálogo constructivo, libre, respetuoso y tolerante.
8. Conozcan y comprendan los derechos que se tienen como ser humano y como ciudadanos sobre la posibilidad de asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones y acciones.

Lineamientos Pedagógicos

a) El esquema de estudios del programa se basa principalmente en el desarrollo de actividades lúdicas, reflexivas y vivenciales individuales y por equipos, por lo que se pedirá a los participantes que se reúnan en grupos propiciando una dinámica en la que los participantes pondrán en práctica el diálogo, el conocimiento de las personas, la paciencia y la participación.

b) El programa contempla también trabajo individual de diagnósticos, análisis y ejercicios de sensibilización para un autoconocimiento personal, con la intención de mejorar la conciencia de su propio comportamiento generando un ambiente de aprendizaje favorable que permita el logro de los propósitos de esta formación.
c) Se sugiere que el número de participantes sea en promedio de 50, pudiendo variar según las condiciones de la comunidad y la población que ésta maneje. Principalmente se capacitará a los integrantes del Comité de Mediación Comunitaria, pudiendo ampliar la participación en la capacitación a otros miembros de la comunidad.

Etapas Pedagógicas del Programa

El desarrollo de las actividades está integrado por las siguientes etapas que se interrelacionan para complementar el proceso de aprendizaje de los participantes:

a) Sensibilización.- El facilitador del grupo deberá propiciar un ambiente de seguridad y confianza que permita a los participantes vincular los contenidos que se trabajan con sus experiencias cotidianas.
b) Concientización.- Es la etapa en la que se proporciona al participante la información conceptual que le ayudará a construir un marco referencial a partir del cual orientar sus actitudes. El facilitador habrá de establecer un contexto adecuado para el aprendizaje, basándose en el manejo de un lenguaje claro y a través de ejemplos concretos.
c) Aplicación.- En esta etapa, de manera individual y grupal, los participantes recordarán y se apropiarán de los conocimientos adquiridos al realizar actividades donde lo aprendido teóricamente adquiera una significación práctica.

El programa está diseñado tomando en cuenta, el proceso de aprendizaje en adultos, las necesidades que tienen los participantes en lo social y en lo individual y el contexto de la comunidad en donde se desenvuelven.

Mapa Curricular

MAPA CURRICULAR							
Clave	Módulo	Tema	Unidades de Aprendizaje	Horas Presenciales	Horas Independientes	Créditos	Sesiones/56 Hrs.
PMC-1-I	1	I	Programación neurolingüística	12	12	4	3
PMC-1-II		II	Técnicas de manejo de emociones	8	10	4	2
PMC-2-III	2	III	Teoría y análisis del conflicto	4	2	2	1
PMC-2-IV		IV	Modelo de Mediación	16	16	6	4
PMC-3-V	3	V	Modelo de prácticas restaurativas	8	8	4	2
PMC-3-VI		VI	Aplicación y técnicas de mediación y prácticas restaurativas	8	2	4	2
				56	*56*	*24 Total créditos*	*14 Total sesiones*
				Total de horas 112			

Contenidos Temáticos

Temas	Campo: Comunicación y asertividad	Campo: Teoría del conflicto	Campo: Mediación	Campo: Prácticas Restaurativas	Campo: Práctica
I	Programación Neurolingüística				
II		Teoría y análisis del conflicto			
III			Modelo de mediación		
IV	Técnicas de manejo de emociones				
V				Modelo de prácticas restaurativas	
VI					Aplicación y técnicas de mediación y prácticas restaurativas

Diseño Académico

I. Programación Neurolingüística						
CLAVE	Horas presenciales	Horas independientes	Créditos	Sesiones	Tipo	Instalaciones
PMC-1-I	12	12	4	3	Seminario/ Taller	Comunidad

Objetivo

Comprendan y manejen las características del proceso comunicacional, apoyándose en estrategias y herramientas de programación neurolingüística, tanto en el ámbito personal como profesional, y aplicando sus conocimientos particularmente para el desarrollo de técnicas en mediación.

Presentación del módulo

Revisión y comentarios acerca del contenido y las políticas del taller.
Puesta en común de las expectativas en torno al módulo y de la metodología de trabajo.
Exploración de los conocimientos previos.

Objetivo específico

Los participantes conocerán e integrarán las estrategias de programación neurolingüística a su vida cotidiana e identificarán las formas en que dichas herramientas intervienen en el trabajo del mediador.

Subtemas	Estrategias de enseñanza – aprendizaje.
• Introducción y principios básicos de Programación Neurolingüística (PNL). • La PNL y sus aplicaciones. • Hemisferios cerebrales. • Canales de percepción. • Movimientos oculares. • Técnicas avanzadas de rapport.	• El facilitador introduce el tema y los principios básicos de la PNL, así como las diversas aplicaciones. • Los participantes analizan materiales audiovisuales sobre el funcionamiento de los hemisferios cerebrales. Discuten y ejemplifican situaciones personales y representaciones de lo aprendido. • Los participantes mediante una dinámica identifican movimientos mecánicos de su hemisferio predominante. • El facilitador expone el concepto de canales de percepción y su relevancia en los procesos de comunicación, así como las técnicas más efectivas para generar ambientes de comunicación • Los participantes responden de manera independiente un test para determinar la forma de percepción sensorial de cada uno. Posteriormente se realiza un ejercicio en parejas para identificar la forma predominante mediante el lenguaje no verbal y obtener un resultado más preciso. • Se realizan ejercicios en pares para aprender a identificar, mediante el movimiento ocular, las formas de percepción sensorial predominantes en ellos mismos y en otras personas. • Los participantes entienden el concepto y experimentan situaciones de comunicación considerando los aspectos necesarios de rapport, posteriormente diseñan situaciones en parejas.

Fuentes consultadas

- Dills, Robert, *Como cambiar creencias con la PNL*. Ed. Sirio, Buenos Aires, Argentina. 1997.
- O'Connor, J. y Seimour, J. *Introducción a la programación Neuro-linguística*. Ed. Urano. Barcelona, España, 1992.
- Mohl, Alexa. *El Aprendiz de Brujo. Manual de ejercicios prácticos de programación neurolingüística*. Editorial Sirio. Octava Edición. Noviembre 2010.
- Diez, Francisco y Tapia, Gachi. *Herramientas para trabajar en mediación*. Editorial Paidós SAICF. 1999.
- http://aprenderpnl.com/tecnicas-pnl/ejercicios-de-pnl/ (Consultado 22/enero/2013)
- http://www.iafi.com.ar/pnl/ejercicios-pnl/pnl_ejercicios.php (Consultado 22/enero/2013)

II. Técnicas de Manejo de Emociones

CLAVE	Horas presenciales	Horas independientes	Créditos	Sesiones	Tipo	Instalaciones
PMC-1-II	8	10	4	2	Seminario/ Taller	Comunidad

Objetivo

Desarrollen las habilidades necesarias para el manejo eficiente de procedimientos de gestión y solución de conflictos interpersonales, tomando en cuenta aspectos relacionados con la comunicación, el manejo de emociones, la observación y el análisis, con el fin de guiar la colaboración de las partes y la construcción de acuerdos en los procesos de mediación y conciliación.

Presentación del módulo

Revisión y comentarios acerca del contenido y las políticas del taller.
Puesta en común de las expectativas en torno al módulo y de la metodología de trabajo.
Exploración de los conocimientos previos.

Objetivo específico

Los participantes identificarán y aplicarán las principales herramientas de comunicación a ser utilizadas. Obtendrán información necesaria para identificar emociones y necesidades de las personas con quienes trabajen en mediación. Reflexionarán sobre la importancia de la comunicación y obtendrán conocimientos para facilitar la misma entre las partes en mediación.

Subtemas	Estrategias de enseñanza – aprendizaje.
• Escucha activa. • Parafraseo. • Empatía. • Preguntas. • Mensajes YO. • Emociones significativas.	• El facilitador expone el concepto, las características y la relevancia de cada una de las diferentes herramientas que existen para los procesos de intervención en mediación. • Los participantes realizan diversos ejercicios escritos y verbales, de manera individual, en parejas y en subgrupos para: o Identificar obstáculos para la escucha activa, su utilización y reflexión sobre su impacto en la comunicación interpersonal. o Prácticas de parafraseo, a través de ejercicios o Análisis y reflexión sobre la importancia de la empatía y aplicación de estrategias para usar dicha herramienta como mediadores. o Elaboración de preguntas y errores más comunes en la

	formulación de las mismas. o Formulación de mensajes YO a partir de conflictos personales de cada participante, así como una demostración grupal y ejercicios en pares. o Los participantes realizan ejercicios vivenciales para identificar las emociones que más trabajo les ha costado manejar en su vida, posteriormente se realiza una mesa de discusión sobre cómo dar salida de manera positiva a las emociones a nivel personal.

Fuentes consultadas

- Ciaramicoli, Arthur y Ketcham, Katherine. *El Poder de la Empatía*. Ediciones B. Argentina, S. A. 2000.
- Diez Francisco y Tapia, Gachi. *Herramientas para trabajar en mediación*. Editorial Paidós SAICF. 1999.
- Armsten, Michelle E. and Stutzman Amstutz, Lorraine. *Conflict Transformation and Restorative Justice Manual*. Mennonite Central Committee. Akron Pennsylvania. 2008.
- Lederach, Juan Pablo y Chupp, Marcos. *¿Conflicto y Violencia? ¡Busquemos alternativas creativas!*. Ediciones Clara-Semilla. Colombia. 1995.
- Suares, Marines. *La mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Editorial Paidós. Buenos Aires Argentina. 1996.
- Goleman, Daniel. *Inteligencia Emocional*, Ed. Vergara, México, 1995

III. Teoría y Análisis del Conflicto

CLAVE	Horas presenciales	Horas independientes	Créditos	Sesiones	Tipo	Instalaciones
PMC-2-III	4	2	2	1	Seminario/ Taller	Comunidad

Objetivo

Reconozcan y delimiten al conflicto en la vida de los seres humanos, identifiquen sus particularidades y reconozcan en el método de negociación colaborativa una alternativa al conflicto, analizando las diferentes posturas, intereses y las posiciones de las partes.

Presentación del módulo

Revisión y comentarios acerca del contenido y las políticas del taller.
Puesta en común de las expectativas en torno al módulo y de la metodología de trabajo.
Exploración de los conocimientos previos.

Objetivo específico

Los participantes conocerán la raíz etimológica del conflicto, algunos de los principales conceptos, analizarán la escalada del conflicto y su impacto a nivel personal y comunitario. Reflexionarán sobre si el conflicto es positivo o negativo y aprenderán las actitudes que se generan con un conflicto.

Subtemas	Estrategias de enseñanza – aprendizaje.
• Introducción al estudio del conflicto. • Etimología, concepto y niveles	• El facilitador expone los conceptos introductorios del conflicto. • Los participantes discuten ejemplos de conflictos en los que

• Estructura del conflicto. • Actitudes frente al conflicto.	han participado y el nivel en el que pueden clasificarse. • Ejercicios para ser desarrollados por los participantes donde se lleva a cabo una representación de un conflicto y otros participantes muestran diferentes actitudes frente al mismo. El ejercicio incluye una conclusión sobre las diferentes formas de reaccionar ante un conflicto, sus características y diferencias. • Se reflexiona sobre cuál actitud es la más adecuada, demostrada en el ejercicio anterior y en pares se solicita encuentren ejemplos de dónde es conveniente usar los diferentes estilos y reacciones frente al conflicto. • Se realiza una lluvia de ideas sobre cómo debe ser utilizado este conocimiento al llevar un proceso de mediación.

Fuentes consultadas

- Highton, Elena y Álvarez, Gladys. *Mediación. Para resolver conflictos.* AD-HOC. Argentina. 2a Edición. 2004.
- Lederach Juan Pablo y Chupp, Marcos. *¿Conflicto y Violencia? ¡Busquemos alternativas creativas!* Ediciones Clara-Semilla. Colombia. 1995.
- Suares, Marines. *La mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas.* Editorial Paidós. Buenos Aires Argentina. 1996.
- Watzlawickw, Paul; Veabin, Janet H. y Jackson, Don D.; *Teoría de la Comunicación Humana: interacciones, patologías y paradojas.* Editorial Tiempo Contemporáneo. Buenos Aires. 1967
- Alzate Sáez de Heredia, R., *Análisis y resolución de conflictos. Una perspectiva psicológica,* Universidad del País Vasco, España, 1998.

IV. Modelo de Mediación

CLAVE	Horas presenciales	Horas independientes	Créditos	Sesiones	Tipo	Instalaciones
PMC-2-IV	16	16	6	4	Seminario/ Taller	Comunidad

Objetivo

Distingan la secuencia y estructura de una sesión de mediación, sus características específicas y adecuaciones al contexto comunitario.

Presentación del módulo

Revisión y comentarios acerca del contenido y las políticas del taller.
Puesta en común de las expectativas en torno al módulo y de la metodología de trabajo.
Exploración de los conocimientos previos.

Objetivo específico

Identificar los principios de la mediación y su aplicación, así como conocer y aplicar el modelo de mediación de Harvard en conflictos simulados.

Subtemas	Estrategias de enseñanza – aprendizaje.
• Los principios de la mediación. • Negociación, el modelo de Harvard	• El facilitador expone el concepto y los principios de la mediación.

• El proceso de mediación: Reuniones informativas e invitación, Introducción, narración, clarificación de intereses, generación y evaluación de opciones, cierre. • Situaciones especiales: Pre-mediación, co-mediación, re-mediación y pos-mediación. • Sesiones individuales. • Preguntas. • Manejo de la comunicación negativa. • Perfil del mediador. • Prácticas.	• El facilitador introduce el modelo colaborativo de negociación según Harvard. • El facilitador hace una demostración del proceso de mediación en el modelo colaborativo, con la participación de algunos voluntarios del grupo en un conflicto simulado. El resto de los observadores toman notas sobre las etapas que identifican el proceso y los principios de mediación • El facilitador expone el proceso de mediación, cada etapa se va acompañando con ejemplos y ejercicios para practicar lo visto. • Los participantes conocen de manera teórica y realizan algunos ejercicios sobre: o Una guía de la introducción al proceso y la explican a un compañero como si fueran el mediador, posteriormente se invierten los roles para que todos practiquen. o Generan una batería de preguntas que se puede aplicar en la etapa de narración o Definen la manera de identificar intereses, conocen la forma de hacer un resumen y elaboran un temario o agenda. o Descubren la forma de facilitar la generación y evaluación de opciones para apoyar a los participantes de una mediación. o Identifican los detalles para realizar el acuerdo de mediación. • El facilitador expone las situaciones especiales. • Aprenden el concepto de sesiones individuales. • Los participantes ponen en práctica el ejercicio: "Construyendo al mediador", para identificar las habilidades y perfil de un mediador.

Fuentes consultadas

- Moore. Christopher. *The Mediation Process: Practical Strategies for Resolving Conflict*. Jossey Bass. San Francisco. Segunda Edición. 1996.
- ABA/USAID, *Proyecto para la Mediación en México. Manual del Mediador*. 2003.
- Diez. Francisco y Tapia, Gachi. *Herramientas para trabajar en mediación*. Editorial Paidós SAICF. 1999.
- Highton, Elena y Alvarez, Gladys. *Mediación. Para resolver conflictos. AD-HOC*. Argentina. 2a Edición. 2004.
- Kraybill, Ron. Artículo: The Illusion of Neutrality. *Conflict Transformation and Restorative Justice Manuol*. Mennonite Central Committee Office on Justice and Peace building. 5a Edición. 2008.
- Suares, Marines. *La mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Editorial Paidós. Buenos Aires Argentina. 1996.

V. Modelo de Prácticas Restaurativas

CLAVE	Horas presenciales	Horas independientes	Créditos	Sesiones	Tipo	Instalaciones
PMC-3-V	8	8	4	2	Seminario/ Taller	Comunidad

Objetivo

Aclaren conceptualmente las prácticas restaurativas y la diferencien de otros procesos de solución de conflictos. Identifiquen los roles que desempeñan los participantes involucrados en un conflicto y el papel del facilitador en un proceso restaurativo.

Presentación del módulo

Revisión y comentarios acerca del contenido y las políticas del taller.
Puesta en común de las expectativas en torno al módulo y de la metodología de trabajo.
Exploración de los conocimientos previos.

Objetivo específico

Los participantes distinguirán los componentes personales de las prácticas restaurativas, el rol de cada participante y sus respectivos procesos de sanación analizando sus experiencias como víctimas y ofensores, así como la importancia de la participación de la comunidad y su papel en los procesos restaurativos.

Subtemas	Estrategias de enseñanza – aprendizaje.
• Concepto y principios básicos de la justicia restaurativa. • Ventana de la disciplina social. • Brújula de la vergüenza de Donald Nathanson. • Fases del proceso: reuniones previas: introducción, narración, preparación. • La comunidad, concepto y tipos de comunidades. • Necesidades de la comunidad. • La importancia de la participación de la comunidad en los procesos restaurativos. • Círculos restaurativos	• Exposición del facilitador en torno al concepto y los principios de la justicia restaurativa. • Exposición del facilitador respecto a la ventana de la disciplina social. • El facilitador explica las etapas y componentes de las reuniones restaurativas. • El facilitador explica los componentes, las etapas y las complicaciones más comunes para un facilitador durante una reunión conjunta. • Exposición del facilitador sobre los tipos de comunidad y su importancia en los procesos restaurativos. • Explicación del facilitador sobre la técnica de los círculos restaurativos y explica su importancia en el restablecimiento de la relación en la comunidad.

Fuentes consultadas

- *Manual de justicia restaurativa*. Mike Ledwidge. Fundación para la capacitación en justicia restaurativa. 2004.
- *Manual de Reuniones Restaurativas*. Ted Watchel, et al. Real Justice. 1999.
- *Justicia Restaurativa*. Aída Kemelmajer de Carlucci. Rubinzal – Culzoni editores. 2004.
- *Justicia Alternativa en el proceso penal mexicano*. José Daniel Hidalgo Murillo. Ed. Porrúa. 2010.
- *Medios Alternativos de solución de conflictos y justicia restaurativa*. Erika Bardales Lazcano. Ed. Flores. 2011.
- *El pequeño libro de la Justicio Restaurativa*. Howard Zehr. Ed. Good Books. 2007.

VI. Aplicación y técnicas de mediación y prácticas restaurativas						
CLAVE	Horas presenciales	Horas independientes	Créditos	Sesiones	Tipo	Instalaciones
PMC-3-VII	8	2	4	2	Seminario/ Taller	Comunidad

Objetivo

Reforzar y adquirir las capacidades indispensables para desarrollar eficaz y eficientemente sesiones de mediación y de círculos restaurativos, incluyendo lo aprendido de técnicas de comunicación, manejo de emociones, retroalimentación, exposición de temas, observación y análisis, con el fin de guiar el trabajo colaborativo de las partes y la construcción de acuerdos.

Presentación del módulo

Revisión y comentarios acerca del contenido y las políticas del taller.
Puesta en común de las expectativas en torno al módulo y de la metodología de trabajo.
Exploración de los conocimientos previos.

Objetivo específico

Resolver casos prácticos en pequeños grupos para ejemplificar los contenidos teóricos presentados por el facilitador en módulos anteriores.

Subtemas	Estrategias de enseñanza – aprendizaje.
• Práctica del proceso de mediación y círculos restaurativos respectivamente incluyendo las variables inherentes a cada proceso.	• El facilitador permite a los participantes poner en práctica el proceso de mediación, diferenciando cada etapa. • Los participantes realizan los siguientes ejercicios con lo desarrollado en los módulos anteriores: Los primeros ejercicios son por etapas: o Por pares trabajan la guía de la introducción al proceso y la explican a un compañero como si fueran el mediador, posteriormente se invierten los roles para que todos practiquen. o El facilitador trae al frente del grupo a dos participantes con el rol de partes del conflicto y un participante como mediador, utilizando la técnica de pecera, se lleva a cabo una mediación de un caso ficticio, el resto de los participantes observan y toman notas del desempeño del mediador. Posteriormente retroalimentan entre todos el desempeño del mediador. • Para el resto de los ejercicios los participantes se dividen en equipos de tres o cuatro dependiendo del tamaño del grupo para practicar las diferentes etapas del proceso de mediación, cada uno de ellos tendrá la oportunidad de ser mediador, parte u observador según el caso. • Para la práctica de círculos restaurativos el facilitador reúne al grupo en círculos y lleva a cabo una sesión restaurativa con un caso ficticio con el grupo, utilizando la técnica de círculos restaurativos, los participantes toman turnos para ser los involucrados, comunidad y

	facilitador del círculo restaurativo. • El facilitador lleva a cabo evaluaciones prácticas sobre el desempeño de los participantes y retroalimenta lo positivo y aquello que puede ser mejorable.

Fuentes consultadas

- Moore, Christopher. *The Mediation Process: Practical Strategies for Resolving Conflict*. Jossey Bass. San Francisco. Segunda Edición. 1996.
- ABA/USAID, *Proyecto para la Mediación en México*. Manual del Mediador. 2003.
- Diez, Francisco y Tapia, Gachi. *Herramientas para trabajar en mediación*. Editorial Paidós SAICF. 1999.
- Highton, Elena y Alvarez, Gladys. Mediación. *Para resolver conflictos*. AD-HOC. Argentina. 2a Edición. 2004.
- Kraybill, Ron. Artículo: *The Illusion of Neutrality. Conflict Transformation and Restorative Justice Manual*. Mennonite Central Committee Office on Justice and Peace building. 5a Edición. 2008.
- Suares, Marines. *La mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Editorial Paidós. Buenos Aires Argentina. 1996.

Cartas descriptivas

Módulo I
PNL y Manejo de emociones

Sesión 1

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Bienvenida	Los facilitadores o representantes de una institución presentan el curso, y a los capacitadores.
9:15	45	Presentación de los participantes	El facilitador da las instrucciones para llevar a cabo una dinámica de grupo de rompehielo que presenta a los participantes. En equipos de dos se reúnen y se preguntan: 1. Nombre, 2.- ¿A qué se dedican o en dónde trabajan y de qué?, 3.-Hobbies; luego se presentan uno al otro con estas tres respuestas.
10:00	15	Objetivos de curso	El facilitador presenta los objetivos del programa, un breve repaso de la agenda y cómo se llevará a cabo el modelo pedagógico.
10:15	15	Expectativas para el curso y reglas de convivencia	El facilitador obtiene una lista de expectativas de los alumnos, explica la hoja del estacionamiento de ideas. Genera con los participantes las reglas que facilitarán la convivencia durante las sesiones.
10:30	30	Introducción y principios básicos de Programación Neurolingüística (PNL).	El facilitador introduce el tema y los principios básicos de la PNL, así como las diversas aplicaciones.
11:00	15	Descanso	
11:15	60	Hemisferio Derecho y Hemisferio Izquierdo	El facilitador presenta un video y los participantes analizan el material audiovisual sobre el funcionamiento de los hemisferios cerebrales. Discuten y ejemplifican situaciones personales y representaciones de lo aprendido. Los participantes mediante una dinámica identifican movimientos mecánicos de su hemisferio predominante.
12:15	30	Identificar hemisferio predominante	El facilitador da las instrucciones a los participantes para que mediante una dinámica, identifiquen movimientos mecánicos de su hemisferio predominante.
12:45	15	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	El facilitador obtiene información del grupo sobre qué les gustó de la sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia. Agradecer la atención de los participantes.

Sesión 2

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	60	Canales de Percepción	El facilitador expone el concepto de canales de percepción y su relevancia en los procesos de comunicación, así como las técnicas más efectivas para generar ambientes de comunicación.
10:15	15	Test de canales de percepción	El facilitador da las instrucciones y aplica una evaluación. Los participantes responden de manera independiente un test para determinar la forma de percepción sensorial de cada uno.
10:30	45	Ejercicio en parejas para identificar canales de percepción	El facilitador da las instrucciones para llevar a cabo un ejercicio en el que podrán seguir conociendo sobre el tema de los canales de percepción. Se realiza el ejercicio en parejas para identificar la forma predominante mediante el lenguaje no verbal y obtener un resultado más preciso.
11:15	15	Descanso	
11:30	45	Ejercicio en parejas para identificar canales de percepción (continuación)	El facilitador retoma el ejercicio hasta antes del receso y continua con otras variantes en parejas para identificar la forma predominante mediante el lenguaje no verbal y obtener un resultado más preciso. Retroalimentación, dudas y comentarios sobre canales de percepción.
12:15	30	Dudas y aprendizajes de canales de percepción	Retroalimentación, dudas y comentarios sobre aprendizaje de los canales de percepción.
12:45	15	Evaluación sesión y cambios (plus y delta)	El facilitador solicita información del grupo sobre qué les gustó de la sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia.
1:00		Cierre	El facilitador agradece el esfuerzo, la participación y la atención de los participantes.

Sesión 3

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	30	Canales de percepción	El facilitador hace un repaso de lo aprendido del tema de canales de percepción y su aplicación en mediación.
9:45	90	Movimientos oculares	El facilitador comparte la explicación sobre movimientos oculares y da las instrucciones para llevar a cabo ejercicios en pares para aprender a

			identificar, mediante el movimiento ocular, las formas de percepción sensorial predominantes en ellos mismos y en otras personas.
11:15	15	Descanso	
11:30	30	Rapport	Exposición por parte del facilitador de la técnica y concepto del rapport.
12:00	45	Ejercicios de rapport	El facilitador explica a los participantes un ejercicio para que experimenten situaciones de comunicación considerando los aspectos necesarios de rapport y posteriormente diseñan situaciones en parejas.
12:45	15	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	El facilitador obtiene información del grupo sobre qué les gustó de la sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia. Agradece la atención de los participantes.

Sesión 4

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	90	Escucha activa.	El facilitador expone el concepto, las características y la relevancia que tiene la escucha activa y su importancia para los procesos de intervención en mediación. Ejercicio con voluntarios participantes realizar con un caso común de comunicación las 7 típicas para identificar las barreras de la comunicación.
10:45	15	Descanso	
11.00	100	Parafraseo	El facilitador explica el concepto y la importancia del uso del parafraseo en las sesiones de mediación, para demostrar que se ha escuchado correctamente. Prácticas de parafraseo a través de ejercicios.
12:40	20	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	El facilitador obtiene información del grupo para mejorar las siguientes sesiones. Agradecer la atención de los participantes.

Sesión 5

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	60	Empatía	El facilitador permite que los participantes lleven a cabo un análisis y reflexión sobre la importancia de la empatía y aplicación de estrategias para usar dicha herramienta como mediadores. El facilitador da las instrucciones para realizar ejercicios en pares para manejar adecuadamente la empatía (movimientos corporales, respiración, tono y volumen de voz).
10:15	15	Descanso	
10:30	60	Preguntas	El facilitador explica a los participantes algunas recomendaciones sobre la elaboración de preguntas y errores más comunes en la formulación de las mismas.
11:30	60	Mensajes en yo	El facilitador explica la formulación de mensajes YO a partir de conflictos personales de cada participante y realiza ejercicios en una demostración grupal y ejercicios en pares.
12:30	30	Emociones significativas	El facilitador da las instrucciones para que los participantes puedan realizar ejercicios vivenciales para identificar las emociones que más trabajo les ha costado manejar en su vida, posteriormente el facilitador realiza una mesa de discusión sobre cómo dar salida de manera positiva a las emociones a nivel personal.
13.00	20	Evaluación del curso	Cierre y comentarios generales.

Módulo II
Conflicto y Mediación

Sesión 6

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Bienvenida	Presentación del curso.
9:15	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:30	60	Introducción al estudio del conflicto	El facilitador expone conceptos introductorios del conflicto: Etimología, conceptos y niveles.
10:30	15	Descanso	
10:45	120	Actitudes frente al conflicto	El facilitador expone las diferentes actitudes que tenemos las personas frente al conflicto. Se aplica una autoevaluación sobre las actitudes preferentes de cada persona frente a un conflicto. Se lleva a cabo un análisis y reflexión sobre las formas de llevar un conflicto y en qué momento es conveniente usar cada una de ellas. Ejercicios para ser desarrollados por los participantes donde se lleva a cabo una representación de un conflicto y otros participantes muestran diferentes actitudes frente al mismo. El ejercicio incluye una conclusión sobre las diferentes formas de reaccionar ante un conflicto, sus características y diferencias. Se reflexiona sobre cuál actitud es la más adecuada, demostrada en el ejercicio anterior y en pares se solicita encuentren ejemplos de dónde es conveniente usar los diferentes estilos y reacciones frente al conflicto. Se realiza una lluvia de ideas sobre cómo debe ser utilizado este conocimiento al llevar un proceso de mediación.
12:45	15	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	El facilitador obtiene información del grupo sobre qué les gustó de la sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia. Agradecer la atención de los participantes.

Sesión 7

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	90	Teoría de la negociación según el modelo Harvard	El facilitador expone los 4 principios de una negociación colaborativa basada en el modelo Harvard. El facilitador explica las diferencias entre negociación adversaria y negociación colaborativa.
10:45	15	Descanso	
11:00	60	Negociación colaborativa (continuación)	El facilitador hace que los participantes colaboren en diversas dinámicas y ejercicios para sensibilizarse en el tema de las negociaciones colaborativas.
12:00	45	Etapas del proceso de la mediación.	El facilitador brevemente presenta las etapas de la mediación.
12:45	15	Evaluación sesión y cambios (plus y delta)	El facilitador recopila información del grupo sobre qué les gustó de la sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia.
1:00		Cierre	Agradecer la atención de los participantes y la colaboración de los capacitadores.

Sesión 8

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	60	Etapas del proceso de la mediación.	El facilitador presenta las etapas de un proceso de mediación.
10:15	15	Descanso	
10:15	90	Etapas: Introducción en la mediación	El facilitador explica al grupo el propósito de la fase de la introducción y define los temas que deben ser incluidos en la misma. Explica cómo preparar el espacio físico, la forma de obtener compromiso, crear relación y confianza, calmar a los clientes, pedir criterios para la toma de decisiones, enfocar en el futuro, generar un buen ambiente.
11:15	15	Descanso	
11:30	80	Discurso de Apertura	El facilitador solicita a los participantes elaboren un discurso de apertura, utilizando los elementos que comprende un Discurso de Apertura del Mediador (DAM) personalizado.

			Se lleva a cabo un ejercicio de preparación y uso del DAM.
12:50	10	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	El facilitador obtiene información del grupo para mejorar la experiencia. Agradecer la atención de los participantes y la colaboración de los capacitadores.

Sesión 9

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	30	Discurso de apertura (Repaso)	El facilitador hace un repaso de los elementos del discurso de apertura y comprueba el aprendizaje obtenido.
10:15	45	Reuniones informativas e invitación, Introducción, narración, clarificación de intereses, generación y evaluación de opciones, cierre.	El facilitador hace una demostración del proceso de mediación en el modelo colaborativo, con la participación de algunos voluntarios del grupo en un conflicto simulado. El resto de los observadores toman notas sobre las etapas que identifican el proceso y los principios de mediación.
11:00	15	Descanso	
11:15	45	Etapa: Recolección de datos/narrativa	Una vez que el proceso en general es identificado por los participantes, se analizará por parte del facilitador y los participantes la etapa de recolección de datos. El facilitador explica al grupo el propósito de esta etapa. Explica las técnicas que se pueden usar para conseguir los propósitos. (Escucha activa, preguntas adecuadas, parafraseo, etc.) Qué información es útil y cómo/cuándo conseguirla
12:00	50	Etapa: Identificación de temas principales y establecer el temario	El facilitador muestra cómo identificar y re-enmarcar los temas de manera neutral. Uso del rotafolio: cómo y porqué en este momento.
12:50	10	Evaluación del curso	Cierre y comentarios generales.

Sesión 10

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	60	Etapas: Generar opciones y lluvia de ideas	El facilitador explica: La lluvia de ideas y cuándo se usa. El uso del rotafolio en la lluvia de ideas. Ambiente creativo para la lluvia de ideas. Agente de la realidad.
10:15	15	Descanso	
10:30	60	Sesiones Privadas y Caucus	El facilitador explica al grupo y genera una lista de lo que potencialmente se puede perder o ganar cuando se usa la sesión privada (ventajas y desventajas). El facilitador establece y recomienda cuándo usar sesiones privadas y cuándo no usarlas.
11:30	60	Juicios de valores, neutralidad, e imparcialidad	El facilitador explica la importancia de las acciones tanto como las percepciones. Cómo prevenir sesgos del mediador. Qué hacer cuando uno siente un sesgo mientras se está mediando.
12:30	30	Repaso general de las etapas del proceso de mediación Aclaración de dudas	El facilitador hace un resumen, aclara dudas y hace preguntas de verificación de lo aprendido. Evaluación del curso. Cierre y comentarios generales.

Módulo III
Prácticas Restaurativas y Aplicación

Sesión 11

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Bienvenida	Presentar el curso.
9:15	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:30	60	Concepto y principios básicos de la justicia restaurativa	Exposición del facilitador en torno al concepto y los principios de la justicia restaurativa y comparte ejemplos de prácticas restaurativas.
10:30	15	Descanso	
10:45	60	Ventana de la disciplina social	Exposición del facilitador respecto a la ventana de la disciplina social. El facilitador lleva a cabo un análisis y reflexión sobre la ventana de la disciplina social y los sucesos cotidianos en la sociedad.
11:45	60	Brújula de la vergüenza de Donald Nathanson.	El facilitador expone sobre emociones y explica la brújula de la vergüenza según Nathanson. Se lleva a cabo un análisis y reflexión sobre el impacto de la brújula de la vergüenza en el restablecimiento de una relación y su impacto en una comunidad.
12:45	15	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	El facilitador solicita información del grupo sobre qué les gustó sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia. Agradecer el esfuerzo, la participación y la atención de los participantes.

Sesión 12

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte la información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	90	Fases del proceso: reuniones previas, introducción, narración y preparación.	El facilitador explica las etapas y componentes de las reuniones restaurativas. El facilitador explica los componentes, etapas y las complicaciones más comunes para un facilitador durante una reunión.
10:45	15	Descanso	

11:00	45	La comunidad, concepto y tipos de comunidades. Necesidades de la comunidad. La importancia de la participación de la comunidad	Exposición del facilitador sobre los tipos de comunidad y su importancia en los procesos restaurativos.
11:45	70	Círculos Restaurativos	Explicación del facilitador sobre la técnica de los círculos restaurativos y expone su importancia en la recuperación de la relación en la comunidad, así como los diferentes usos que pueden tener los círculos y el impacto positivo en las relaciones y decisiones de una comunidad.
12:55	10	Evaluación sesión y cambios (plus y delta) Cierre	Recoger información del grupo sobre qué les gustó de la sesión y qué podría cambiar para mejorar la experiencia. Agradecer el esfuerzo, la participación y la atención de los participantes y la colaboración de los capacitadores

Sesión 13

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	60	Prácticas de Mediación Simulacro #1 Uno y después otro o co-mediación	El facilitador da las instrucciones a los participantes sobre un caso simulado "Robo en el minisupermercado". Los mediadores se enfocan en la introducción, la recopilación de información, el uso de empatía, la escucha activa, en alentar que las partes cuenten, en tipos y uso adecuado de preguntas y en identificar intereses. (Pedir que los mediadores no pasen más allá de las fases de la introducción y la recopilación de información.
10:15	15	Descanso	
10:30	60	Manejo de Comunicación negativa	El facilitador profundiza en el manejo de la comunicación negativa, para que de manera práctica los participantes puedan aprender a manejarla en una sesión de mediación. Con la intención de fomentar y promover seguridad, respeto, comunicación, creatividad, confianza, relación, confianza en el proceso, participación y controlar emociones dañinas. El facilitador repasa algunas de las herramientas que existen para controlar la comunicación negativa:

			I. Prevención: normas, enseñando mensajes yo en la introducción, educando a las partes, sesiones privadas anteriores para ventilar, emoción y educar, enfoque en el futuro, modelar respeto para todos, establecer expectativas. II. Ignorar. III. Recordar de manera sensible con miradas o gestos pequeños como extender el brazo suavemente hacia la persona. IV. Recordar las normas sin reprender. V. Intervención profunda.
11:30	80	Simulacro #2 Uno y después otro, o co-mediación	El facilitador da las instrucciones para llevar a cabo el ejercicio de "Vecinos Garay-Andrade". Los mediadores hacen la etapa de la introducción y la recolección de datos, enfocándose en las habilidades mencionadas en el primer simulacro y también en manejar comunicación negativa y re-enmarcación.
12:50	10	Cierre	El facilitador en conjunto con los facilitadores se acercan a las conclusiones y comentarios generales

Sesión 14

Hora	Min.	Tema	Notas y Actividades del Capacitador
9:00	15	Evaluación sesión anterior	El facilitador comparte información recogida de las evaluaciones de la sesión anterior y hace un repaso de la agenda de la sesión de hoy.
9:15	60	Simulacro #3 Uno y después otro, o co-mediación	El facilitador decide qué técnica emplear de acuerdo a las necesidades de aprendizaje del grupo, ya sea mediante la técnica de pecera o bien subdividir al grupo en triadas para llevar a cabo el simulacro de mediación del caso "Juan y María". Los mediadores pasan por todas las etapas y técnicas de los otros simulacros y también neutralidad y desequilibrio de poder. (El ejercicio debe contener problemas de neutralidad y desequilibrio de poder).
10:15	15	Descanso	
10:30	30	Dudas, retroalimentación y comentarios sobre el proceso de mediación	El facilitador pregunta al grupo y genera una lista de los aprendizajes, aclara dudas y retroalimenta las observaciones del facilitador y de los participantes del último ejercicio.
11:00	100	Práctica círculos restaurativos	Para la práctica de círculos restaurativos el facilitador reúne al grupo en círculos y lleva a cabo una sesión restaurativa con un caso ficticio con el grupo. Utilizando la técnica de círculos restaurativos, los participantes toman turnos para ser los involucrados, comunidad y facilitador del círculo restaurativo.

			El facilitador lleva a cabo evaluaciones prácticas sobre el desempeño de los participantes y retroalimenta lo positivo y aquello que puede ser mejorable.
12:40	30	Conclusiones generales de las etapas del proceso de mediación y círculos restaurativos Cierre	El facilitador hace un resumen, aclara dudas y hace preguntas de verificación de lo aprendido. Evaluación del curso. Cierre del curso y comentarios generales.

Perfil del Facilitador

Facilitador del Programa de Mediación Comunitaria

Responsabilidades

- Trasmitir aprendizaje sobre los conceptos y contenidos del curso.
- Desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas de manejo de emociones, comunicación y mediación.
- Compartir experiencias de procesos de mediación, manejo de emociones y establecimiento de acuerdos.
- Manejar y controlar al grupo en disciplina, participación, dudas, rompimiento de subgrupos e instrucciones.
- Manejo del tiempo para terminar con dinámicas y ejercicios.
- Ser sensible, conocedor y con experiencia en situaciones comunitarias.
- Planear y dar seguimiento a las cartas descriptivas.
- Cumplir con los requisitos de evidencias y requerimientos del proyecto.
- Mostrar congruencia y valores con los principios y filosofía de la mediación.

Competencias a demostrar

- Ordenada planeación y ejecución del programa de entrenamiento.
- Uso adecuado de recursos didácticos (visuales, presentaciones, videos, dinámicas para experimentar los conceptos).
- Provee vivencias y ejemplos usando un lenguaje adecuado a los participantes sobre sesiones de mediación.
- Equilibrio entre la teoría y la práctica, mostrando habilidades de manejo de grupos (disciplina, atención, participación).
- Conveniente manejo del tiempo, aprovecha la dinámica del grupo.
- Motiva y contagia a los participantes en características y bondades de la mediación.
- Es entusiasta y vigoroso, tiene actitud y energía.
- Hace uso de dinámicas, enseña y corrige en rol playings.
- Maneja adecuadamente el sentido del humor.
- Es creativo en sus modelos pedagógicos.
- Muestra congruentemente en su hacer y decir los valores de la mediación.
- Aplica los ejemplos de la experiencia de los participantes para ilustrar los conceptos.
- Muestra constantemente empatía y respeto a los participantes y a sus opiniones.
- Es contundente (claro, firme y convincente).
- Es entusiasta, tiene una actitud, energía y vigor.
- Muestra una presencia limpia y alineada.
- Es generoso, íntegro y ético.

Glosario

Concepto	Definición
Territorio de Paz	Este término es utilizado por los gobiernos locales para los polígonos de interés en donde es necesario implementar programas que mejoren la convivencia armónica de la sociedad, disminuyendo la comisión de delitos e implementando una "Cultura de Paz".
Mediador Comunitario	Es una persona de la comunidad que de manera voluntaria se capacita para servir a sus vecinos de la siguiente manera: o Promoviendo la Mediación. o Haciendo una intervención con alguna de las partes que participa en una controversia, promoviendo la generación de conductas pacificadoras en lugar de una conducta violenta. o Haciendo Mediación entre las partes de una controversia. o Formando a personas de su comunidad para que hagan lo mismo que él. o Es importante recalcar que todo este trabajo se hace de manera voluntaria y sistemática por parte del Mediador. Este factor es estratégico para que el programa quede inmerso en la comunidad que al hacerlo suyo esté en posibilidades de crecer, fortalecerse y permanecer.
Área de influencia del Mediador	Es el área geográfica en la que el Mediador interactúa cotidianamente, ej. en su casa, en la escuela de sus hijos, en su barrio, en el lugar donde labora, en su lugar de culto, entre otros.
Mediación	Es un método alternativo de solución de controversias que promueve la justicia social y la inserción de la Cultura de Paz, ya que las partes resuelven dialogando pacíficamente su controversia de manera auto-compositiva y satisfactoria, transformando su controversia en una oportunidad para crecer y seguir de mejor manera con sus vidas. La mediación es un proceso que es facilitado por un tercero llamado Mediador que apoya a las partes en conflicto a resolver su controversia facilitando la comunicación, el manejo de sus emociones y la negociación. Los principios de la Mediación son: Confidencialidad, Voluntariedad, Flexibilidad, Neutralidad, Imparcialidad, Equidad, Legalidad y Honestidad.
Prácticas Restaurativas	Técnicas y herramientas de un mediador comunitario para apoyar al restablecimiento de un relación en controversias familiares, escolares y comunitarias

Fwd: Circular 5 de la DGVS, Parte 2

De: "" <presidencia@tenosique.gob.mx>
Fecha: 02/14/2017 05:13PM
Para: [redacted]

------ Mensaje original ------
Asunto: Fwd: Circular 5 de la DGVS, Parte 2
Fecha: Mon, 13 Feb 2017 17:23:31 -0600
De: Jaime Manzo [redacted]
Para: [redacted] presidencia@centla.gob.mx, [redacted] sergiomartinez@tabasco.gob.mx, merablopez@tabasco.gob.mx, [redacted] presidencia@comalcalco.gob.mx, [redacted], presidencia@cunduacan.gob.mx, [redacted], alfredotorruco@huimanguillo.gob.mx, presidenciamunicipal@jalapatabasco.gob.mx, [redacted], presidencia@jalpademendez.gob.mx, [redacted], francisco.lopez@nacajuca.gob.mx, [redacted] rutilo.garcia@nacajuca.gob.mx, [redacted] venus.madrigal@nacajuca.gob.mx, [redacted], presidencia@tenosique.gob.mx, [redacted] seguridadpublicamunicipal@tenosique.gob.mx, [redacted]

Estimados beneficiarios:

En relación a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 me permito enviar la siguiente información relacionada con el programa "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública":

1. Circular número SESNSP/DGVS/005/2017 emitida por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el oficio número SESNSP/CNPDyPC/0057/2017 donde el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde manda la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2017. Se anexan los documentos en comento en dos partes.

Saludos Cordiales

Adjuntos (3 archivos, 15.5 MB)
- part_2 (10.2 MB)
- CIRCULAR 5.pdf (774.7 KB)
- Guía para el desarrollo CNPDyPC 57.pdf (4.6MB)

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GUÍA INICIAL DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL

2012-2018

Identidad Gráfica

La imagen genérica del Poder Ejecutivo Federal, tanto en su versión vertical como horizontal, se compone de cinco elementos: la palabra **México** soportada por una **pleca tricolor**, el **crédito del Gobierno de la República**, un **degradado central** y el **Escudo Nacional**, aplicado conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 6º de la *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.*

Retícula de trazo y área de restricción

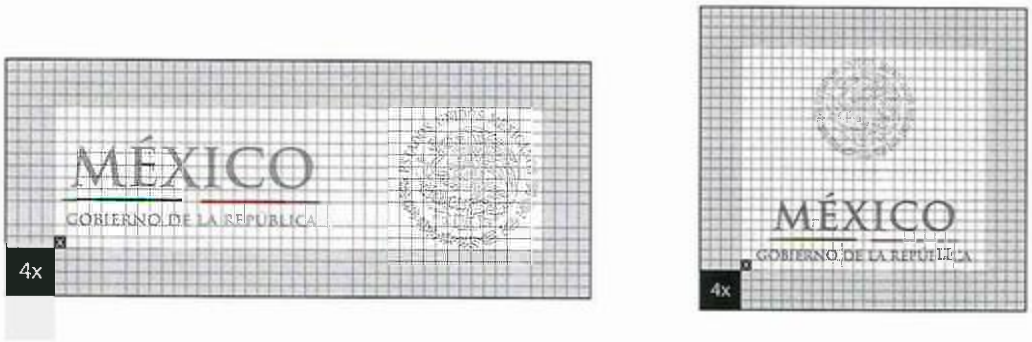

La unidad "X" es igual al alto de la letra "**G**" inicial del **crédito del Gobierno de la República**. El área de restricción es igual a 4 veces la unidad "X", misma que deberá respetarse en la elaboración de cualquier impreso, a fin de asegurar la integridad y el impacto de la identidad gráfica institucional.

Colores

- Pantone 200 C
- Pantone 356 C
- Pantone Cool Gray 10 C
- Pantone 877 C (plata)

Tamaños mínimos y usos incorrectos

El tamaño mínimo de aplicación de la identidad gráfica se basa en el tamaño del **Escudo Nacional,** el cual no podrá ser menor a 1 cm, tanto en la versión horizontal como en la vertical. Cualquier alteración de los elementos de la identidad gráfica representa una violación a las especificaciones contenidas en la presente Guía Inicial.

Tipografía oficial

TRAJAN PRO BOLD
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890

TRAJAN PRO REGULAR
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890

Adobe Caslon Pro Bold
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

Adobe Caslon Pro Regular
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

Aplicaciones permitidas

Las aplicaciones de la identidad gráfica institucional sobre fondos sólidos de color deberán realizarse como se muestra en los ejemplos anteriores. Estos lineamientos aplican para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Logotipos por dependencias y entidades

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SRA
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cada una de las dependencias y entidades cuentan con logotipos en versiones horizontal y vertical.

Aplicaciones de papelería de la Presidencia de la República. Tarjeta de presentación y hoja membretada tamaño carta.

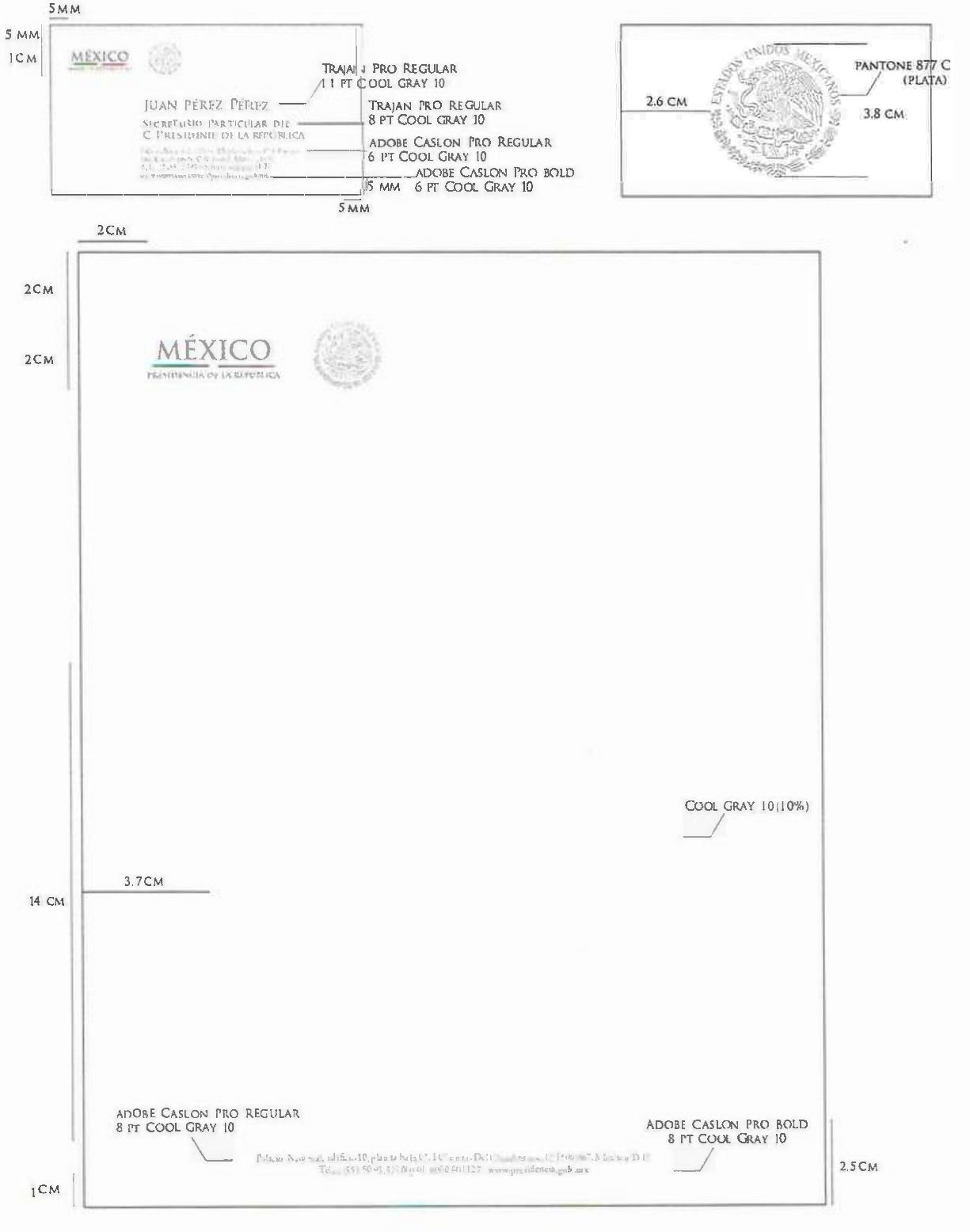

Aplicaciones de papelería de dependencias y entidades. Tarjeta de presentación y hoja membretada tamaño carta.

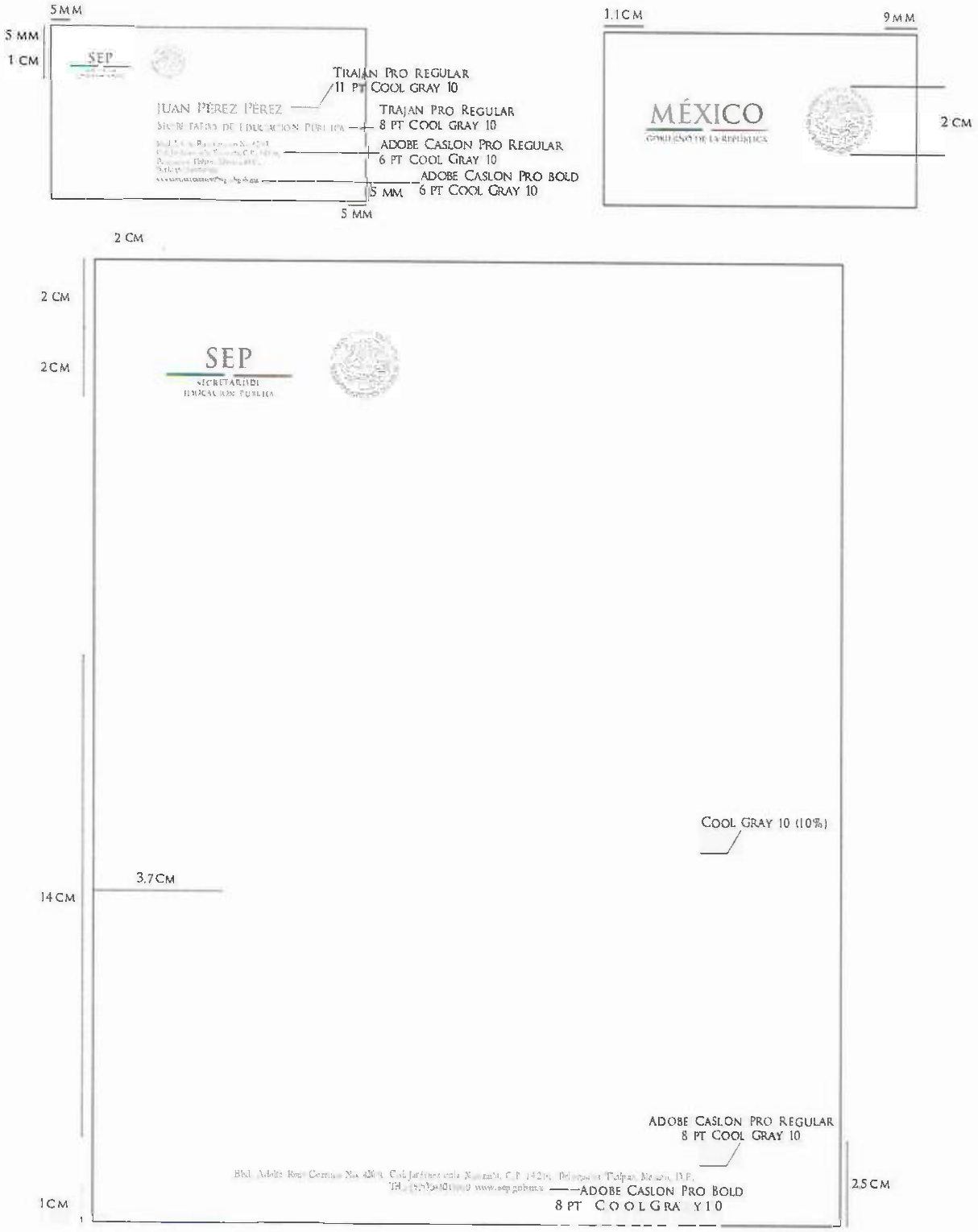

Aplicaciones de papelería de dependencias y entidades. Sobre bolsa tamaño carta y sobre tamaño carta.

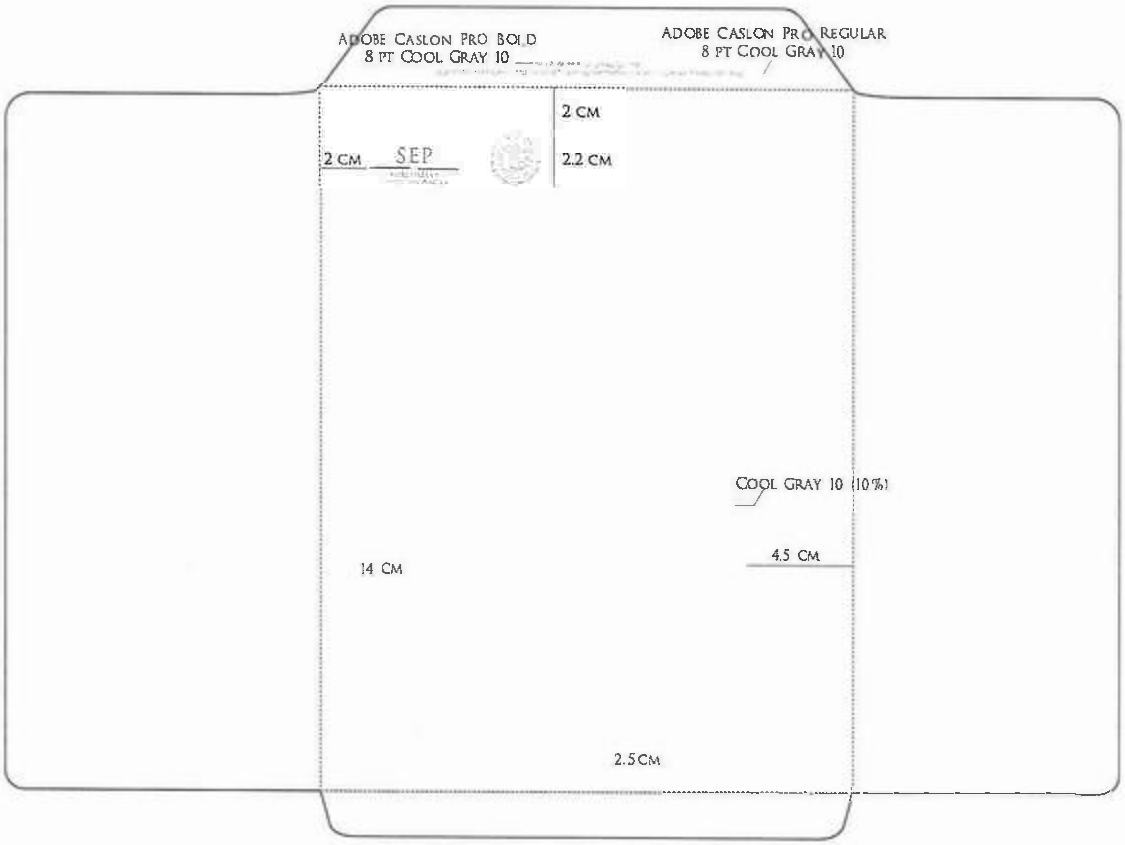

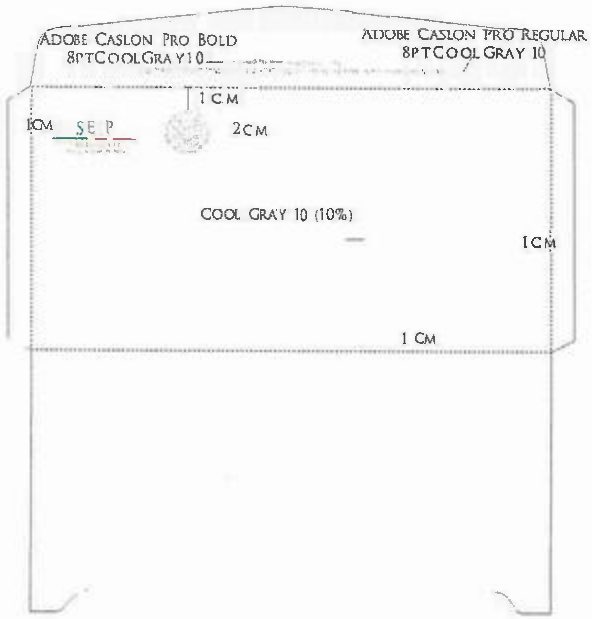

Aplicaciones de créditos por nivel de dependencias y entidades. Tarjeta de presentación y hoja membretada tamaño carta.

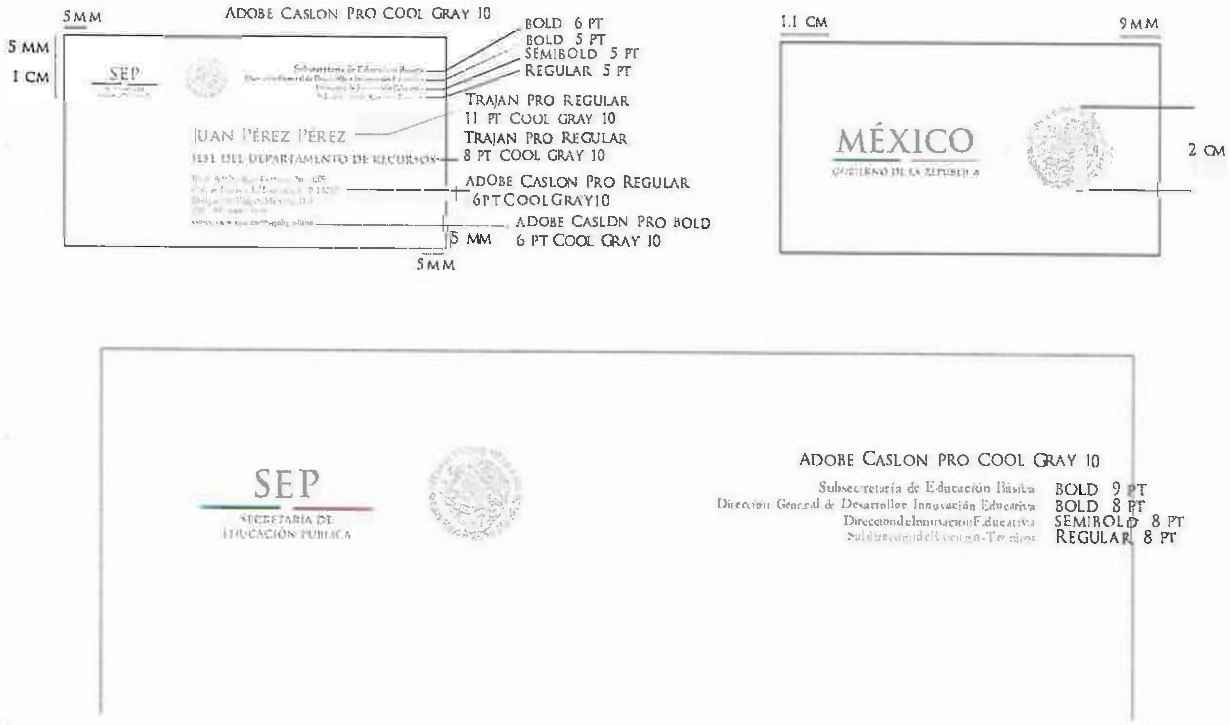

Lineamientos para la aplicación de créditos por nivel de dependencias y entidades:

1. Como se observa, tanto en el caso de las tarjetas de presentación como en la hoja membretada tamaño carta, los nombres de las dependencias se anotarán en el ángulo superior derecho. Los textos deben alinearse a la base del Escudo Nacional y el crédito de cada dependencia o unidad correspondiente.

2. A fin de asegurar el equilibrio gráfico, sólo podrán incluirse los cuatro niveles jerárquicos que anteceden al cargo del funcionario al que pertenece la tarjeta o que firma el oficio, para el caso de la hoja membretada.

3. Los textos deberán anotarse con la tipografía y los puntajes que se indican para cada nivel y se justificarán a la derecha.

Cualquier duda o aclaración sobre el contenido de esta Guía puede enviarla al correo electrónico:

identidadgraficainstitucional@presidencia.gob.mx

© Todos los Derechos Reservados. Presidencia de la República.

SEGOB

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 005 /2017

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2017.

Asunto: Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2017.

BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2017.
Presente

Me refiero a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017(FORTASEG), en los cuales se establece que los beneficiarios deberán destinar recursos para el desarrollo de proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Al respecto me permito anexar para su conocimiento copia del oficio SESNSP/CNPDyPC/0057/2017, mediante el cual el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana remite y pone a disposición:

1. Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana desde un enfoque de cultura cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.
2. Modelo de Capacitación en Mediación Comunitaria.
3. Guía inicial de Identidad Gráfica Institucional.

Lo anterior, para su consideración en la implementación de dichos proyectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN A. VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

c. c. p. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora. Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Sistema Nacional de Seguridad Pública. Presente.
Arq. Lázaro Gaytán Aguirre. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Presente.
Lic. Sergio Alonso Esquivias Salgado. Director General Adjunto de Subsidios. Presente.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO NO. SESNSP/CNPDyPC/ 0057 /2017

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
NOMBRE:
HORA:
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUBSIDIOS

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.

Asunto: Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2017.

002932

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO 08 FEB 2017 RECIBIDO
NOMBRE:
HORA: 17:04
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
Director General de Vinculación y Seguimiento
Presente

Estimado licenciado Vergara:

Me refiero al Capítulo II, Sección I, Artículo 9 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial del Federación el día 25 de febrero de 2017 en los cuales se establece que los recursos que se destinen a la atención del Programa con Prioridad Nacional señalado en la fracción I del artículo 8, serán destinados a los programas, estrategias y acciones definidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y el grupo de trabajo integrado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Al respecto, me permito solicitar a usted enviar a los municipios beneficiarios que se indican en el Capítulo II, Sección I, Artículo 11, fracción I de los Lineamientos (se anexa listado) la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana desde un enfoque de cultura cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad, a fin de que los beneficiarios del subsidio cuenten con las herramientas necesarias para la implementación de los proyectos.

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO NO. SESNSP/CNPDyPC/ /2017

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO

c. c. p. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
Arq. Lázaro Gaytán Aguirre, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

ERV/acc/llmh/iat

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Listado de beneficiarios con el 10% del recurso FORTASEG 2017

No.	Entidad Federativa	Beneficiario
1	Aguascalientes	Aguascalientes
2	Aguascalientes	Calvillo
3	Aguascalientes	Jesús María
4	Aguascalientes	San Francisco de los Romo
5	Baja California	Ensenada
6	Baja California	Playas de Rosarito
7	Baja California	Tecate
8	Baja California Sur	Comondú
9	Baja California Sur	Los Cabos
10	Baja California Sur	Mulegé
11	Campeche	Campeche
12	Campeche	Carmen
13	Chiapas	Chiapa de Corzo
14	Chiapas	Comitán de Domínguez
15	Chiapas	Motozintla
16	Chiapas	Palenque
17	Chiapas	Reforma
18	Chiapas	San Cristóbal de las Casas
19	Chiapas	Tonalá
20	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
21	Chihuahua	Aldama
22	Chihuahua	Cuauhtémoc
23	Chihuahua	Delicias
24	Chihuahua	Hidalgo del Parral
25	Ciudad de México	Álvaro Obregón
26	Ciudad de México	Azcapotzalco
27	Ciudad de México	Benito Juárez
28	Ciudad de México	Coyoacán
29	Ciudad de México	Cuajimalpa de Morelos
30	Ciudad de México	Iztacalco
31	Ciudad de México	La Magdalena Contreras
32	Ciudad de México	Miguel Hidalgo
33	Ciudad de México	Milpa Alta
34	Ciudad de México	Tláhuac
35	Ciudad de México	Tlalpan
36	Ciudad de México	Venustiano Carranza
37	Ciudad de México	Xochimilco
38	Coahuila	Acuña
39	Coahuila	Arteaga
40	Coahuila	Francisco I. Madero
41	Coahuila	Frontera
42	Coahuila	Matamoros
43	Coahuila	Monclova
44	Coahuila	Múzquiz
45	Coahuila	Piedras Negras
46	Coahuila	Ramos Arizpe
47	Coahuila	Sabinas
48	Coahuila	Saltillo
49	Coahuila	San Pedro
50	Coahuila	Torreón
51	Colima	Villa de Álvarez
52	Durango	Durango
53	Durango	Gómez Palacio
54	Durango	Lerdo
55	Durango	Pueblo Nuevo
56	Guanajuato	Abasolo

No.	Entidad Federativa	Beneficiario
57	Guanajuato	Apaseo el Alto
58	Guanajuato	Apaseo el Grande
59	Guanajuato	Comonfort
60	Guanajuato	Cortazar
61	Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
62	Guanajuato	Guanajuato
63	Guanajuato	Purísima del Rincón
64	Guanajuato	Salamanca
65	Guanajuato	Salvatierra
66	Guanajuato	San Felipe
67	Guanajuato	San Francisco del Rincón
68	Guanajuato	San José Iturbide
69	Guanajuato	San Luis de la Paz
70	Guanajuato	San Miguel de Allende
71	Guanajuato	Silao
72	Guanajuato	Villagrán
73	Hidalgo	Huejutla de Reyes
74	Hidalgo	Ixmiquilpan
75	Hidalgo	Mineral de la Reforma
76	Hidalgo	Pachuca de Soto
77	Hidalgo	Tepeapulco
78	Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo
79	Hidalgo	Tizayuca
80	Hidalgo	Tula de Allende
81	Hidalgo	Tulancingo de Bravo
82	Jalisco	Chapala
83	Jalisco	El Salto
84	Jalisco	Lagos de Moreno
85	Jalisco	Puerto Vallarta
86	Jalisco	Tala
87	Jalisco	Tepatitlán de Morelos
88	Jalisco	Tequila
89	Jalisco	Tonalá
90	Jalisco	Zapotlán el Grande
91	México	Acolman
92	México	Almoloya de Juárez
93	México	Amecameca
94	México	Atenco
95	México	Atizapán de Zaragoza
96	México	Atlacomulco
97	México	Calimaya
98	México	Chalco
99	México	Chicoloapan
100	México	Chiconcuac
101	México	Coacalco de Berriozábal
102	México	Coyotepec
103	México	Cuautitlán
104	México	Cuautitlán Izcalli
105	México	Huehuetoca
106	México	Huixquilucan
107	México	Ixtapaluca
108	México	Ixtlahuaca
109	México	Jilotepec
110	México	La Paz
111	México	Lerma
112	México	Metepec

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Listado de beneficiarios con el 10% del recurso FORTASEG 2017

No.	Entidad Federativa	Beneficiario
113	México	Nicolás Romero
114	México	Ocoyoacac
115	México	San Felipe del Progreso
116	México	San Mateo Atenco
117	México	Tecámac
118	México	Temoaya
119	México	Tenancingo
120	México	Tenango del Valle
121	México	Teoloyucan
122	México	Teotihuacán
123	México	Tepotzotlán
124	México	Texcoco
125	México	Tianguistenco
126	México	Tlalmanalco
127	México	Toluca
128	México	Tultepec
129	México	Tultitlán
130	México	Valle de Bravo
131	México	Valle de Chalco Solidaridad
132	México	Zinacantepec
133	México	Zumpango
134	Michoacán	Hidalgo
135	Michoacán	La Piedad
136	Michoacán	Pátzcuaro
137	Michoacán	Zitácuaro
138	Morelos	Cuautla
139	Morelos	Emiliano Zapata
140	Morelos	Jiutepec
141	Morelos	Jojutla
142	Morelos	Temixco
143	Morelos	Tepoztlán
144	Morelos	Xochitepec
145	Morelos	Yautepec
146	Nayarit	Bahía de Banderas
147	Nayarit	Tepic
148	Nuevo León	Apodaca
149	Nuevo León	Cadereyta Jiménez
150	Nuevo León	García
151	Nuevo León	Gral. Escobedo
152	Nuevo León	Guadalupe
153	Nuevo León	Juárez
154	Nuevo León	Salinas Victoria
155	Nuevo León	San Nicolás de los Garza
156	Nuevo León	San Pedro Garza García
157	Nuevo León	Santa Catarina
158	Nuevo León	Santiago
159	Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapan de León
160	Oaxaca	Oaxaca de Juárez
161	Oaxaca	Salina Cruz
162	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec
163	Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -
164	Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán
165	Puebla	Atlixco
166	Puebla	Cuautlancingo
167	Puebla	Huejotzingo
168	Puebla	Puebla

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta: HATC-CT-RES-34-2017

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las catorce horas del nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz,** integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Trigésima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
II. Instalación de la sesión;
III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
IV. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1386/2017-PIII;
V. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1381/2017-PI;
VI. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1387/2017-PI;
VII. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Dirección de Atención Ciudadana, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1410/2017-PII; y
VIII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de

conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Trigésima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1386/2017-PIII, se manifiesta lo siguiente:

La solicitud de información relacionada con el mencionado expediente, refiere:

> *"...SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO YJULIO DE 2017..." (sic)*

En cumplimiento a la resolución de mérito, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Secretaría Particular, quien envío la misma especificando que los documentos contenían información de acceso restringido.

En esa virtud, la Unidad de Transparencia, convocó a este Comité para los efectos previstos en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, se analizará la totalidad de la información remitida por el área poseedora, misma que se tiene a la vista.

Del análisis de la información se obtiene que la misma contiene datos confidenciales, a saber:

- Direcciones de correos electrónicos personales, observables en los rubros de "Para/To", "CC/Con copia para" y "CCO/Con copia oculta para" de los correos electrónicos enviados.

Se considera que los datos enlistados, son confidenciales, en esa virtud debe restringirse su publicación, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al respecto establece:

> ***"Artículo 3.*** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
>
> *(...)*
>
> ***VIII. Datos Personales:*** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificadle expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;"*
>
> ***"Artículo 36.*** *Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los Datos Personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el Responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los Datos Personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad."*

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad. En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce el correo electrónico no oficial de diversas personas a las cuales se les incluye en la lista de destinatarios de los correos electrónicos.

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de las personas a las cuales identifican.

En consecuencia, de manera **UNÁNIME, este Comité de Transparencia, conforme a la atribución contempla el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la**

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Información Pública del Estado de Tabasco, CLASIFICA COMO CONFIDENCIALES DE MANERA PARCIAL LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO YJULIO DE 2017.

En tal virtud, en el presente asunto se actualiza lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 119.*** *Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

En efecto, en el presente asunto es procedente la generación de la versión pública de la documentación solicitada, en la cual, la Unidad de Transparencia deberá elaborar la misma, atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En tal sentido, una vez que se analizó con certeza la totalidad de la información que corresponde como respuesta, corresponde a la Unidad de Transparencia emitir Acuerdo fundado y motivado, al cual se anexe la información solicitada en versión pública.

En consecuencia, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

En relación con la información que refiere a "...SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO YJULIO DE 2017..." (sic) se manifiesta que la misma contiene información confidencial que se clasificó por este Comité de Transparencia.

En tal virtud, de manera solemne se manifiesta que dicha información es parcialmente confidencial, por los motivos y fundamentos expresamente en la presente acta.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, referente a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1381/2017-PI, se manifiesta lo siguiente:

La solicitud de información relacionada con el mencionado expediente, refiere:

> *"SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017" (sic)*

En cumplimiento a la resolución de mérito, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Secretaría Particular, quien envío la misma especificando que los documentos contenían información de acceso restringido.

En esa virtud, la Unidad de Transparencia, convocó a este Comité para los efectos previstos en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, se analizará la totalidad de la información remitida por el área poseedora, misma que se tiene a la vista.

Del análisis de la información se obtiene que la misma contiene datos confidenciales, a saber:

- Direcciones de correos electrónicos personales, observables en los rubros de "Para/To", "CC/Con copia para" y "CCO/Con copia oculta para" de los correos electrónicos enviados.

Se considera que los datos enlistados, son confidenciales, en esa virtud debe restringirse su publicación, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al respecto establece:

> ***"Artículo 3.*** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
>
> ***(...)***
>
> ***VIII. Datos Personales:*** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificadle expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a*

través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;"

*"**Artículo 36.** Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los Datos Personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el Responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los Datos Personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad."*

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad. En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce el correo electrónico no oficial de diversas personas a las cuales se les incluye en la lista de destinatarios de los correos electrónicos.

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de las personas a las cuales identifican.

En consecuencia, de manera **UNÁNIME, este Comité de Transparencia, conforme a la atribución contempla el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, CLASIFICA COMO CONFIDENCIALES DE MANERA PARCIAL LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017.**

En tal virtud, en el presente asunto se actualiza lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

*"**Artículo 119.** Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

En efecto, en el presente asunto es procedente la generación de la versión pública de la documentación solicitada, en la cual, la Unidad de Transparencia deberá elaborar la misma,

atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En tal sentido, una vez que se analizó con certeza la totalidad de la información que corresponde como respuesta, corresponde a la Unidad de Transparencia emitir Acuerdo fundado y motivado, al cual se anexe la información solicitada en versión pública.

En consecuencia, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

En relación con la información que refiere a "*SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017*" (sic) se manifiesta que la misma contiene información confidencial que se clasificó por este Comité de Transparencia.

En tal virtud, de manera solemne se manifiesta que dicha información es parcialmente confidencial, por los motivos y fundamentos expresados en la presente acta.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, referente a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1387/2017-PI, se manifiesta lo siguiente:

La solicitud de información relacionada con el mencionado expediente, refiere:

> *"SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017" (sic).*

En cumplimiento a la resolución de mérito, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Secretaría Particular, quien envío la misma especificando que los documentos contenían información de acceso restringido.

En esa virtud, la Unidad de Transparencia, convocó a este Comité para los efectos previstos en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, se analizará la totalidad de la información remitida por el área poseedora, misma que se tiene a la vista.

Del análisis de la información se obtiene que la misma contiene datos confidenciales, a saber:

- Direcciones de correos electrónicos personales, observables en los rubros de "Para/To", "CC/Con copia para" y "CCO/Con copia oculta para" de los correos electrónicos enviados.
- Firma de un particular, estampada en escrito de agradecimiento.
- Números telefónicos personales de contacto

Se considera que los datos enlistados, son confidenciales, en esa virtud debe restringirse su publicación, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al respecto establece:

> ***"Artículo 3.*** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
>
> *(...)*
>
> ***VIII. Datos Personales:*** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificadle expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;"*
>
> ***"Artículo 36.*** *Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los Datos Personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el Responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los Datos Personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad."*

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad. En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce el correo electrónico no oficial, la firma autógrafa y números de teléfono de contacto personales o celulares de diversas personas a las cuales se les incluye en la lista de destinatarios de los correos electrónicos.

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de las personas a las cuales identifican.

En consecuencia, de manera **UNÁNIME, este Comité de Transparencia, conforme a la atribución contempla el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, CLASIFICA COMO CONFIDENCIALES DE MANERA PARCIAL LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017 DEL PERIODO 1 DE ENERO AL 15 DE AGOSTO DE DICHO AÑO.**

En tal virtud, en el presente asunto se actualiza lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 119.*** *Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

En efecto, en el presente asunto es procedente la generación de la versión pública de la documentación solicitada, en la cual, la Unidad de Transparencia deberá elaborar la misma, atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En tal sentido, una vez que se analizó con certeza la totalidad de la información que corresponde como respuesta, corresponde a la Unidad de Transparencia emitir Acuerdo fundado y motivado, al cual se anexe la información solicitada en versión pública.

En consecuencia, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

En relación con la información que refiere a "SOLICITO VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA

PRESIDENCIA DE ESE AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017" (sic) se manifiesta que la misma contiene información confidencial que se clasificó por este Comité de Transparencia.

En tal virtud, de manera solemne se manifiesta que dicha información es parcialmente confidencial, por los motivos y fundamentos expresados en la presente acta.

VII. En desahogo del punto séptimo del orden del día, referente a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información enviada por la Secretaría Particular, referente a la respuesta en cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/1410/2017-PII, se manifiesta lo siguiente:

La solicitud de información relacionada con el mencionado expediente, refiere:

> *"PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2017" (sic).*

En cumplimiento a la resolución de mérito, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Atención Ciudadana, quien envío la misma especificando que los documentos contenían información de acceso restringido.

En esa virtud, la Unidad de Transparencia, convocó a este Comité para los efectos previstos en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, se analizará la totalidad de la información remitida por el área poseedora, misma que se tiene a la vista.

Del análisis de la información contenida en los links que emitió como respuesta el Director de Atención Ciudadana, se observa que la misma contiene datos confidenciales, a saber:

- Nombre del beneficiario, tratándose de menores de edad, en el caso de los formatos que refieren al programa SUBETE;
- Apellidos del beneficiario, tratándose de menores de edad, en el caso de los formatos que refieren al programa SUBETE;
- Unidad Territorial, tratándose de menores de edad, en el caso de los formatos que refieren al programa SUBETE;

En el caso de los demás formatos, el propio Director de Atención Ciudadana, establece que los nombres ahí observables, no se tratan de menores de edad, por lo que, el dato no debe restringirse.

En lo que hace a nombres de menores de edad, los mismos deben clasificarse como confidenciales, en virtud de lo establecido en los Lineamientos Técnicos General aplicables para

la carga de la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales en la parte conducente, de la parte explicativa del formato XV, señala:

> "Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente33 o víctima del delito:
>
> **Criterio 54** Unidad territorial34 (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)
> **Criterio 55** Edad (en su caso)
> **Criterio 56** Sexo (en su caso)"

Así las cosas, se considera que los datos enlistados al tratarse de menores de edad, son confidenciales, en esa virtud debe restringirse su publicación, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al respecto establece:

> ***"Artículo 3.*** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
>
> *(...)*
>
> ***VIII.*** *Datos* ***Personales:*** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificadle expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;"*
>
> ***"Artículo 36.*** *Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los Datos Personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el Responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los Datos Personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad."*

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad. En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales de menores de edad, los cuales están protegidos en virtud de las premisas contenidas en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de las personas a las cuales identifican.

En consecuencia, de manera **UNÁNIME, este Comité de Transparencia, conforme a la atribución contempla el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL DE MANERA PARCIAL LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SÚBETE RELATIVO AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2017, POR CONTENER NOMBRES DE MENORES DE EDAD.**

En tal virtud, en el presente asunto se actualiza lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 119.*** *Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

En efecto, en el presente asunto es procedente la generación de la versión pública de la documentación solicitada, en la cual, la Unidad de Transparencia deberá elaborar la misma, atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En tal sentido, una vez que se analizó con certeza la totalidad de la información que corresponde como respuesta, corresponde a la Unidad de Transparencia emitir Acuerdo fundado y motivado, al cual se anexe la información solicitada en versión pública.

En consecuencia, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

En relación con la información que refiere a "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2017" (sic). se manifiesta que la misma contiene información confidencial que se clasificó por este Comité de Transparencia.

En tal virtud, de manera solemne se manifiesta que dicha información es parcialmente confidencial, por los motivos y fundamentos expresados en la presente acta.

VI. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las diecisiete treinta horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

INTEGRANTE	PRESIDENTE	INTEGRANTE
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ	L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO